

Sumario

Número 197 - Miércoles, 13 de octubre de 2021 - Año XLIII

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de octubre de 2021, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra en virtud de concurso a don Juan Rafael de la Haba Rodríguez Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada.

11

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Roa Rivas.

12

Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad de la misma a don José Manuel García Moreno.

13



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, de corrección de errores de la Resolución de 23 de agosto de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 165, de 27 de agosto), por la que se aprueba la composición de los Tribunales Calificadores que evaluarán las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021. 14

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios. 16

Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios mediante promoción interna. 30

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. 39

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. 50

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 583/2021, Negociado PM, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 61

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Decreto por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero. 62

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Orden de 5 de octubre de 2021, de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad «Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.». 64

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 22 de septiembre de 2021, por la que se concede autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Salliver» de Fuengirola (Málaga), así como una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación primaria con la misma denominación específica y el mismo domicilio. (PP. 2898/2021). 67

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a autorización ambiental unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Santa Eufemia (Córdoba). (PP. 2668/2021). 69

Acuerdo de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Álora (Málaga). (PP. 2832/2021). 70

Acuerdo de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de Vélez-Rubio (Almería). (PP. 2879/2021). 72

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 20 de agosto de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Linares, dimanante de autos 386/18. (PP. 2705/2021). 74

5. Anuncios**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Anuncio de 23 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, y ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 2920/2021). 75

Anuncio de 23 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar, Almería. (PP. 2797/2021). 77

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 2908/2021). 80

Anuncio de 27 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de Autorización Administrativa Previa y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de La Palma del Condado y Villarrasa (Huelva). (PP. 2886/2021). 82

Anuncio de 23 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción realizada por la mercantil Casaquemada Solar PV, S.L., relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica que se cita, y ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 2919/2021). 84

Anuncio de 23 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2921/2021). 86

Anuncio de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2922/2021). 88

Anuncio de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2918/2021). 91

Anuncio de 28 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2923/2021). 93

Anuncio de 4 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia espectáculos públicos y actividades recreativas. 95

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA), por el que se realiza convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Administrativo/a vacante en la División de Soporte a la Internacionalización, dentro del Área de Promoción, Desarrollo de Mercados y Red Exterior. 96

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 4 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de desistimiento en expediente de cambio de titularidad. 103

Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas. 104

Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica requerimiento de subsanación de solicitud en el procedimiento relacionado con la inscripción en el Registro de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud de Andalucía. 105

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de notificación en procedimientos de su competencia. 106

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria. 107

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución que se cita. 109

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 28 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor. 110

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 111

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Mediación Familiar de Andalucía. 113

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 114

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reclamación en materia de consumo que se citan. 116

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residan en una vivienda alquilada R.D. 1045/2013. 118

Acuerdo de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de pensiones no contributivas. 119

Anuncio de 4 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas. 120

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de revocación de autorización de funcionamiento en materia de entidades, servicios y centros de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 121

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 122

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se publica el acuerdo de inicio de reintegro. 124

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa. 125

Anuncio de 6 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de trámite de audiencia recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 127

Anuncio de 6 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de trámite de audiencia recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 128

Anuncio de 6 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de lanzamiento forzoso recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 129

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la provisión en propiedad de 7 plazas de Sargento del SEIS, en turno de promoción interna. (PP. 2851/2021). 130

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 22 de septiembre de 2021 (BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2021), se resuelve el concurso ordinario núm. 310 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 26 de agosto de 2021 (BOE núm. 210, de 2 de septiembre de 2021), y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles corresponde, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.d) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a la Secretaría General para la Justicia.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario, y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General para la Justicia

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.- La Secretaria General, María José Torres Cuéllar.

A N E X O

Registro vacante	Registrador/a nombrado/a	N. Escalafón	Resultas
Mercantil de Málaga II	Muro Villalón, Jesús Víctor	48	Mercantil y de Bienes Muebles de Palma de Mallorca III
Écija	Antrás Roldán, Agustín Jesús	450	La Rambla
La Zúbia	Fernández Fernández, Nicolás Antonio	495	Estepa
Vélez-Málaga n.º 2	Gilbert Álvarez, María Jesús	638	Loja
Ayamonte	Alcántara Martín, Antonio	681	Huércal-Overa
Aguilar de la Frontera	Galán Quesada, Francisco Manuel	703	Villacarrillo
Jerez de la Frontera n.º 1	Ridruejo López, José	743	Llerena
Almería n.º 5	Cavallé Herrero, Juan	859	Cieza n.º 2
Lucena n.º 1	Zapico Díaz, María Teresa	1014	Cabra

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 23 de julio de 2021 (BOJA núm. 147, de 2 de agosto de 2021), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Sevilla, 7 de octubre de 2021.- El Viceconsejero, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

Código: 9725810.

Denominación del puesto: Inspector/a Provincial.

Primer apellido: Moreno.

Segundo apellido: Pérez de la Cruz.

Nombre: Manuel Evaristo.

DNI: ****8062.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de octubre de 2021, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra en virtud de concurso a don Juan Rafael de la Haba Rodríguez Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por resolución de esta Universidad de fecha 24.3.2021 (BOE de 16.4.2021 y BOJA de 12.4.2021) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Juan Rafael de la Haba Rodríguez Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de conocimiento: Medicina.

Departamento: Ciencias Médicas y Quirúrgicas.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Oncología Médica» de la Titulación de Grado en Medicina, «Bases Celulares y Moleculares del cáncer» del Máster Oficial en Investigación Biomédica Traslacional y otras propias del área.

Actividades investigadoras: Terapia dirigida en cáncer. Identificación de mecanismos moleculares de resistencia para una selección de pacientes y un uso racional de la terapia combinada.

Actividades asistenciales: Las propias de la especialidad de Oncología Médica.

Especialidad: Oncología Médica.

Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Ámbito asistencial: Unidad de Gestión Clínica Oncología Médica. Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 6 de octubre de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos; La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Roa Rivas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30.4.2021 (BOE de 14.5.2021 y BOJA de 5.5.2021), para provisión de plazas de Cuerpo Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5.1.2018), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Juan Roa Rivas Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Fisiología» adscrita al Departamento de «Biología Celular, Fisiología e Inmunología».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 7 de octubre de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad de la misma a don José Manuel García Moreno.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga, de 2 de junio de 2021 (BOE de 8 de junio de 2021), y de conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don José Manuel García Moreno en el Área de Conocimiento de Sociología adscrita al Departamento de Derecho del Estado y Sociología (plaza 020TUN21).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, o recurso contencioso-administrativo contra la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 6 de octubre de 2021.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, de corrección de errores de la Resolución de 23 de agosto de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 165, de 27 de agosto), por la que se aprueba la composición de los Tribunales Calificadores que evaluarán las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021.

Advertido error material de transcripción en la edición del documento anexo «Tribunal Calificador» de la Resolución de 23 de agosto de 2021 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 165, de 27 de agosto), por la que se aprueba la composición de los Tribunales Calificadores que evaluarán las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, se procede a la rectificación del citado anexo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, don Pedro Manuel Castro Cobos, Director Gerente de Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 3 de agosto), y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, modificado por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Poniente de Almería, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol,

RESUELVE

Primero. Rectificar el anexo «Tribunal Calificador» de la Resolución de 23 de agosto de 2021 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 165, de 27 de agosto), por la que se aprueba la composición de los Tribunales Calificadores que evaluarán las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, en orden a corregir el error material de transcripción detectado en el Tribunal Calificador de Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera.

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el Anexo «Tribunal Calificador» de la Resolución 23 de agosto de 2021 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 165, de 27 de agosto), por la que se aprueba la composición de los Tribunales Calificadores que evaluarán las pruebas selectivas por el sistema de Acceso Libre de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Recursos Humanos, Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera y Técnico/a Medio de Gestión: Área de Informática, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, para el Tribunal Calificador de Técnico/a Medio de Gestión: Área Económico-Financiera, al cual sustituye.

Andújar, 7 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

A N E X O**TRIBUNAL CALIFICADOR**

TECNICO/A MEDIO DE GESTION: AREA ECONOMICO-FINANCIERA				
	TITULARES		SUPLENTE	
RESIDENTE/A	***9318**	CARLOS RODRIGUEZ FONSECA	***3893**	JUAN ANTONIO RAMIREZ RUIZ
SECRETARIO/A	***0744**	ROSA MARIA SANCHEZ SÁNCHEZ	***9503**	MARIA ESCUDERO CAMARERO
VOCAL	***2634**	ENRIQUE JOSE LOPEZ MARTIN	***9117**	JOSE GARRIDO CARRILLO
VOCAL	***6023**	RAFAEL JOSE RAMIREZ MARTINEZ	***4418**	ANDRES TORNERO CASTILLO
VOCAL	***1597**	MARIA ESTHER RODRIGUEZ GUERRERO	***1038**	INMACULADA FUENTES MORENO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Almería para la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios en ejecución de la oferta de empleo público 2021 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 18, de fecha 18 de junio de 2021), este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre); Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente el adoptado en fecha 3 de mayo de 2019, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Asimismo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

Hallarse acreditado al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y disposiciones adicionales primera, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007 citado. Se entenderá que los habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y en su página web:

<https://www.ual.es/universidad/serviciosgenerales/recursoshumanos/pdi>

(apartado «Solicitudes»).

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, preferentemente a través del Registro Electrónico de ésta (<https://www.ual.es/registro>), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería. Adicionalmente, los solicitantes que opten por un medio de presentación distinto al Registro de la Universidad de Almería deberán remitir copia de la primera página de su solicitud debidamente registrada (siendo visible el sello con la fecha y lugar de presentación) mediante un correo electrónico a la dirección infopdi@ual.es.

3.3. Las personas interesadas en participar en el presente concurso deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la Cuenta Corriente de Cajamar núm. ES06 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, concursos y oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículum que deberá ajustarse al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, al modelo normalizado por la ANECA, al modelo CVN (currículum vitae normalizado) u otros modelos oficiales.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta Convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta Convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes y notificaciones.

4.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad> Servicios Generales> Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

4.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, con los efectos previstos en la base 4.1.

4.4. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación, alegación o subsanación del motivo de exclusión ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.5. Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o subsanaciones, o resueltas las que se hayan podido presentar, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma establecida en la base 4.1, y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva el día siguiente al de su publicación.

4.6. Contra la resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comisiones de Selección.

5.1. Los concursos de acceso serán resueltos por Comisiones de Selección, cuya composición es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. El régimen de constitución y actuación de las mismas será conforme a lo dispuesto en Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 3 de mayo de 2019.

5.3. La Comisión se constituirá en el plazo de 4 meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la relación definitiva de candidatos admitidos al concurso.

5.4. En el acto de constitución la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la adjudicación de las plazas. Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:

a) Adecuación del currículum del candidato al área de conocimiento y perfil, en su caso, de la plaza.

b) El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.

c) Capacidad para la exposición y debate.

d) En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 10 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación y si hay más de un candidato se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Presidente de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas:

a) Primera. Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del currículum vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) Segunda. Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

7.2. Una vez terminadas las pruebas, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, entregando en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, en el plazo máximo de cinco días hábiles, la documentación relativa al concurso.

8. Propuesta de provisión de plazas y duración del concurso.

8.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

8.3. El tiempo transcurrido entre la constitución de la Comisión y la resolución del concurso de acceso no podrá exceder de cinco meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto y otros períodos declarados inhábiles en la Universidad de Almería, durante los que no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones.

8.4. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, podrá suspenderse el plazo de duración del concurso señalado en el punto anterior, a petición de los interesados, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.5. Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Almería, conforme a las disposiciones estatutarias.

8.6. La Comisión deberá resolver motivadamente las reclamaciones en el plazo máximo de tres meses. La correspondiente resolución del Rector, que habrá de ser concordante con la propuesta de la Comisión, agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a la normativa aplicable.

9. Presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

9.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3. Una vez presentada la documentación correspondiente, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El nombramiento se comunicará al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en el BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 4 de octubre de 2021.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

Número de plaza: 01/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Educación
Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva
Actividad Docente: Entrenamiento Físico-Deportivo
Dotación: 1

Número de plaza: 02/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Economía y Empresa
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Actividad Docente: Contabilidad Pública
Dotación: 1

Número de plaza: 03/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Ingeniería Química
Área de Conocimiento: Ingeniería Química
Actividad Docente: Procesos Biotecnológicos
Dotación: 1

Número de plaza: 04/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento
Actividad Docente: Bases Metodológicas de la Psicología
Dotación: 1

Número de plaza: 05/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicología Básica
Actividad Docente: Introducción a la Neurociencia Cognitiva
Dotación: 1

Número de plaza: 06/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina
Área de Conocimiento: Enfermería
Actividad Docente: Enfermería de Urgencias
Dotación: 1

Número de plaza: 07/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Educación
Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva
Actividad Docente: Programas de actividad física orientada a la salud
Dotación: 1

Número de plaza: 08/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal
Actividad Docente: Programas de actividad física para adultos y mayores
Dotación: 1

Número de plaza: 09/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Economía y Empresa
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Actividad Docente: Contabilidad y Fiscalidad
Dotación: 1

Número de plaza: 10/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina
Área de Conocimiento: Enfermería
Actividad Docente: Enfermería Comunitaria
Dotación: 1

Número de plaza: 11/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Química y Física
Área de Conocimiento: Química Analítica
Actividad Docente: Química Analítica
Dotación: 1

Número de plaza: 12/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Derecho
Área de Conocimiento: Derecho Civil
Actividad Docente: Derecho Civil
Dotación: 1

Número de plaza: 13/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Geografía, Historia y Humanidades
Área de Conocimiento: Sociología
Actividad Docente: Perspectivas de género o igualdad
Dotación: 1

Número de plaza: 14/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina
Área de Conocimiento: Enfermería
Actividad Docente: Enfermería de la infancia y adolescencia
Dotación: 1

Número de plaza: 15/2021/TU
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina
Área de Conocimiento: Enfermería
Actividad Docente: Enfermería del Adulto I
Dotación: 1

ANEXOS II Y III

Publicados en BOE

ANEXO IV

Número de plaza: 01/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Álvaro Sicilia Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Antonio Jesús Casimiro Andújar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a María del Pilar Sainz de Baranda Andújar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Sáenz-López Buñuel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- D. Cornelio Águila Soto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a María Esther Prados Megías, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Número de plaza: 02/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Manuel López Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D.^a María del Carmen Caba Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Arturo Haro de Rosario, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a María Isabel Brusca Alijarde, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

- D. Carlos Javier Castillo Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Manuel López Godoy, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Número de plaza: 03/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Gabriel Acién Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. María del Carmen Cerón García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a María de la Menta Ballesteros Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. José María Fernández Sevilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a Celeste Elena Brindley Alías, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Número de plaza: 04/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Emilia Inmaculada de la Fuente Solana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. Juan García García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a María Leticia de la Fuente Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio José Rojas Tejada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D.^a Ana Isabel Vergara Iraeta, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.
- D.^a Stephany Hess Medler, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Número de plaza: 05/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidenta: D.^a María de los Ángeles Fernández Estévez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D.^a María Inmaculada Cubero Talavera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a María Paz Suarez Coalla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Matías López Ramírez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

- D.^a Inmaculada Fernández Agis, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Fernando Cañadas Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Número de plaza: 06/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidente: D. José Manuel Cimadevilla Redondo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D.^a Inmaculada García García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- D. Gabriel Aguilera Manrique, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a María de los Ángeles Fernández Estévez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Daniel Catalán Matamoros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
- D. Cayetano Fernández Sola, Profesor Titular de Universidad la Universidad de Almería.

Número de plaza: 07/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Álvaro Sicilia Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Fernando Alacid Cárceles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a Gema Torres Luque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. José Gerardo Villa Vicente, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Vocales:

- D. Luis Javier Portillo Yábar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- D.^a María Esther Prados Megías, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Número de plaza: 08/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Álvaro Sicilia Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Juan Antonio Moreno Murcia, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.
- D.^a Ruth Jiménez Castuera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Sáenz-López Buñuel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- D. Fernando Alacid Cárceles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.ª Gema Torres Luque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Número de plaza: 09/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Andrés Rojo Ramírez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Juan Evangelista Trinidad Segovia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.ª María del Carmen Caba Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Salvador Cruz Rambaud, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D.ª María José Muñoz Torrecillas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Carlos Javier Castillo Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Número de plaza: 10/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidenta: D.ª María de la Paz Bermúdez Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. José Granero Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. José Manuel Hernández Padilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª Concepción Ruíz Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. Cayetano Fernández Sola, Profesor Titular de Universidad la Universidad de Almería.
- D. Gabriel Aguilera Manrique, Profesor Titular de Universidad la Universidad de Almería.

Número de plaza: 11/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D.ª Antonia Garrido Frenich, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.ª María Dolores Gil García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a María Martínez Galera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Francisco Javier Egea González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Francisco Javier Arrebola Liébanas, Profesor Titular de Universidad la Universidad de Almería.

Número de plaza: 12/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidenta: D.^a María Belén Sáinz-Cantero Caparrós, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D.^a Inmaculada Vivas Tesón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- D.^a Ana María Pérez Vallejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Álvaro Núñez Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Carlos Villagrasa Alcaide, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.
- D.^a María José Cazorla González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Número de plaza: 13/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Gonzalo Herranz de Rafael, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

- D. Juan Sebastián Fernández Prados, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a Estrella Gualda Caballero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Félix Requena Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

- D. Juan Carlos Checa Olmos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a María Teresa Martín Palomo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Número de plaza: 14/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Fernando Sánchez Santed, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. José Manuel Hernández Padilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a Lucía López Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a María Soledad Navas Luque, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Cayetano Fernández Sola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a Adelaida María Castro Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Número de plaza: 15/2021/TU

1. Comisión Titular:

Presidente: D. José Manuel Cimadevilla Redondo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Gabriel Aguilera Manrique, Profesor Titular de Universidad la Universidad de Almería.
- D.^a María José Calero García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. José Miguel Morales Asencio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

- D. Cayetano Fernández Sola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D.^a Inmaculada Concepción García García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios mediante promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Almería para la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios en ejecución de la oferta de empleo público 2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de fecha 4 de abril de 2019), este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, conforme a las previsiones del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, citada, que establece que las Universidades Públicas podrán convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad ha resuelto, respetando el número máximo de plazas establecido en la previsión legal, convocar los correspondientes concursos de plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad que se detallan en el Anexo I de la presente resolución. El concurso se regirá con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre); Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente el adoptado en fecha 3 de mayo de 2019, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería, que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Asimismo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

a) Estar acreditados para el cuerpo docente de Catedráticos de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la escala de investigadores científicos de los organismos públicos de investigación y haber prestado, al menos, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y en su página web:

<https://www.ual.es/universidad/serviciosgenerales/recursoshumanos/pdi>

(Apartado «Solicitudes»).

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, preferentemente a través del Registro Electrónico de esta (<https://www.ual.es/registro>), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería. Adicionalmente, los solicitantes que opten por un medio de presentación distinto al Registro de la Universidad de Almería deberán remitir copia de la primera página de su solicitud debidamente registrada (siendo visible el sello con la fecha y lugar de presentación) mediante un correo electrónico a la dirección infopdi@ual.es.

3.3. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria. Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de la Universidad de Almería no necesitan acreditar el requisito 2.2.b (Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad).

c) Currículum que deberá ajustarse al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, al modelo normalizado por la ANECA, al Modelo CVN (Currículum Vitae Normalizado) u otros modelos oficiales.

3.4. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.5. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.3 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo.

4. Admisión de aspirantes y notificaciones.

4.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

4.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, con los efectos previstos en la base 4.1.

4.4. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación, alegación o subsanación del motivo de exclusión ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.5. Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o subsanaciones, o resueltas las que se hayan podido presentar, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma establecida en la base 4.1, y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, esta devendrá en definitiva el día siguiente al de su publicación.

4.6. Contra la resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comisiones de Selección.

5.1. Los concursos de acceso serán resueltos por Comisiones de Selección, cuya composición es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. El régimen de constitución y actuación de las mismas será conforme a lo dispuesto en Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 3 de mayo de 2019.

5.3. La Comisión se constituirá en el plazo de 4 meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la relación definitiva de candidatos admitidos al concurso.

5.4. En el acto de constitución la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la adjudicación de las plazas. Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del candidato al área de conocimiento y perfil, en su caso, de la plaza.
- b) El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Capacidad para la exposición y debate.
- d) En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 10 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación y si hay más de un candidato se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Presidente de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

El concurso de acceso a plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una única prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del Currículum Vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de la plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas y duración del concurso.

8.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

8.3. El tiempo transcurrido entre la constitución de la Comisión y la resolución del concurso de acceso no podrá exceder de cinco meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto y otros períodos declarados inhábiles en la Universidad de Almería, durante los que no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones.

8.4. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, podrá suspenderse el plazo de duración del concurso señalado en el punto anterior, a petición de los interesados, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.5. Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Almería, conforme a las disposiciones estatutarias.

8.6. La Comisión deberá resolver motivadamente las reclamaciones en el plazo máximo de tres meses. La correspondiente resolución del Rector, que habrá de ser concordante con la propuesta de la Comisión, agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a la normativa aplicable.

9. Presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

9.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3. Una vez presentada la documentación correspondiente, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El nombramiento se comunicará al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 4 de octubre de 2021.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

Número de plaza: 15/2019/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Ingeniería Química.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Actividad docente: Ingeniería Química Ambiental.

Dotación: 1.

Número de plaza: 16/2019/CU.
Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.
Departamento: Ingeniería.
Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal.
Actividad docente: Edificación en el Medio Rural. Seguridad y Salud en Agricultura Intensiva.
Dotación: 1.

Número de plaza: 17/2019/CU.
Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.
Departamento: Matemáticas.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Actividad docente: Matemáticas Aplicadas a la Economía. Métodos Cuantitativos.
Dotación: 1.

Número de plaza: 18/2019/CU.
Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Actividad docente: Investigación de Mercados Internacional.
Dotación: 1.

Número de plaza: 19/2019/CU.
Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.
Departamento: Agronomía.
Área de conocimiento: Producción Vegetal.
Actividad docente: Producción y Protección de Cultivos Hortícolas.
Dotación: 1.

Número de plaza: 20/2019/CU.
Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.
Departamento: Psicología.
Área de conocimiento: Psicología Social.
Actividad docente: Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.
Dotación: 1.

ANEXOS II Y III

Publicados en BOE

ANEXO IV

Número de plaza: 15/2019/CU.
1. Comisión Titular:
Presidente: D. José Antonio Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
Vocales:
D. Francisco Gabriel Acién Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
D. María José López Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Ángel Javier Marugán Aguado, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocales:

D. Asterio Sánchez Mirón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

D.ª Silvia Bolado Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Número de plaza: 16/2019/CU.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Torregrosa Mira, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

D. Julián Sánchez-Hermosilla López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

D. Borja Velázquez Martí, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: D.ª María Luisa Gallardo Pino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

D. Ángel Jesús Callejón Ferre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

D. Francisco Agüera Vega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Número de plaza: 17/2019/CU.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. José Juan Quesada Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José Antonio Rodríguez Lallena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

D.ª Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Díaz Carrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Manuel Ángel Gámez Cámara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

D.ª María Dolores Acosta Vigil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Número de plaza: 18/2019/CU.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

D. José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

D.ª Irene Gil Saura, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Carlos Gázquez Abad, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

D.^a Dolores María Frías Jamilena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

D.^a Gloria Berenguer Contrí, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Número de plaza: 19/2019/CU.

Presidente: D. Francisco Camacho Ferre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

D.^a Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Miguel Urrestarazu Gavilán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Diego Luis Valera Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

D. Salvador López Galarza, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Pedro Antonio Casquero Luelmo, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Número de plaza: 20/2019/CU.

1. Comisión Titular:

Presidente: D. José María Peiró Silla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

D.^a María Soledad Navas Luque, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

D. Vicente Martínez Tur, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a Lourdes Munduate Jaca, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Carmen Pozo Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

D. Vicente González Romá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 147, de 28 de julio de 2011, y con el fin de atender las necesidades de personal funcionario de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 45, 162 y 164 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan proceso selectivo para cubrir 14 plazas de personal funcionario de Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Grupo A, Subgrupo A2) por el sistema de promoción interna.

1.2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se reserva un 7% de las plazas convocadas, una plaza, para el acceso a las personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. En el supuesto de no ser estas cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. Al presente proceso selectivo le serán aplicables el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Granada, el Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4.10.1997 y BOJA núm. 26, de 8.2.2017) y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que se acompaña como Anexo I a esta convocatoria.

1.5. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. La fase de oposición se desarrollará con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican como Anexo II de esta convocatoria. La fase de concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto en el mencionado Anexo II.

1.6. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario: el primer ejercicio se iniciará a partir del 27 de febrero de 2022. La fecha, hora y lugar del mismo, se fijará en la resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de personas admitidas y excluidas.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán ser personal funcionario con destino definitivo en la Universidad de Granada, que se encuentren en cualquier situación administrativa excepto suspensión de funciones, y pertenecer a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma o a cuerpos y escalas de otra Administración de dicha especialidad del Grupo C, subgrupo C1, según la equivalencia establecida en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer una antigüedad de, al menos, 2 años de servicio activo en el Grupo C, Subgrupo C1 o en el mismo grupo equivalente según lo establecido en el anexo I del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del PAS de la UGR para el año 2019 (BOUGR núm. 137, de 21 de diciembre de 2015). Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en alguno de los Cuerpos o Escalas encuadradas en el subgrupo anteriormente citado serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en este proceso selectivo.

c) Estar en posesión del título universitario de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento «Procesos selectivos de PAS: solicitud de admisión» disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es>). En la ficha del citado procedimiento se indican las instrucciones a seguir para cumplimentar la solicitud de admisión a procesos selectivos.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el plazo de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. Las personas aspirantes con discapacidad y grado reconocido por minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicar tal condición en el recuadro correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria, utilizando para ello el apartado correspondiente de la solicitud.

3.4. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora de la Universidad de Granada dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas admitidas y excluidas indicándose, en este último caso, las causas de exclusión.

4.2. Las personas que figuren excluidas o hayan sido omitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o reclamar la omisión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de exclusiones, sino, además, que sus datos identificativos constan en la pertinente relación de personas admitidas. Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no reclamen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de la Rectora de la Universidad de Granada se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

4.4. La resolución por la que se declara aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas, conforme a lo dispuesto en el artículo 162.3 de los Estatutos de la Universidad de Granada, estará compuesto por cinco miembros y sus respectivos suplentes respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Será nombrado por la Rectora, y se publicará junto con la lista de personas admitidas y excluidas a la que se refiere la base 4.1 de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Granada, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a procesos selectivos en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente o Presidenta podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, a tenor del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, si se hubiese producido y prosperado un incidente de abstención o recusación, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», resolución por la que se nombra a las nuevas personas que integran el Tribunal que habrán de sustituir a las que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior. No obstante, si dicha abstención o recusación se plantease después de pasados quince días desde la publicación del Tribunal a la que se hace referencia en la base 5.1 de esta convocatoria, la composición del nuevo Tribunal se publicará en el sitio web oficial del Servicio de Personal de Administración y Servicios <http://serviciopas.ugr.es/>

5.4. Previa convocatoria de la Presidenta o Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia de todos sus miembros. Las personas designadas como titulares que no concurran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la celebración del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes les suplan y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.6. Durante el desarrollo de las pruebas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas para el asesoramiento en la preparación o desarrollo de las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichas personas, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores o asesoras deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad a fin de que sea formulada la oportuna Resolución de nombramiento.

5.8. Igualmente, cuando por el número de personas que soliciten participar en el proceso selectivo se considere necesario, y para garantizar el correcto y normal desarrollo de los distintos ejercicios, el Tribunal podrá designar personal colaborador.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulten necesario, de forma que las personas con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de personas que participan en el proceso. En este sentido se establecerá, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.10. El Presidente o la Presidenta del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que forman parte de la fase de oposición, sean valorados sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía (c/ Santa Lucía, núm. 8), teléfono 958 241 000, extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574. El Tribunal dispondrá que en dicha sede, al menos una persona, que podrá pertenecer o no al Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.12. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo percibirá las indemnizaciones por razón de servicio establecidas en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada vigentes.

5.13. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores y a las opositoras para que acrediten su identidad mediante el documento que se haya consignado en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

6.2. El orden de actuación de las personas aspirantes en el ejercicio o los ejercicios en que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «R», según Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA número 30, de 15 de febrero de 2021). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «R», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S», y así sucesivamente.

6.3. Las personas participantes en el proceso serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición aquellas personas que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en el sitio web oficial del Servicio de Personal de Administración y Servicios <http://serviciopas.ugr.es/> y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con veinticuatro horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la misma, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad de Granada, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

6.6. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba (publicación de la lista definitiva de opositores que han superado el ejercicio o prueba) hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

7. Listas de personas seleccionadas.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el sitio web oficial del Servicio de Personal de Administración y Servicios <http://serviciopas.ugr.es/> y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, las listas con las puntuaciones correspondientes de quienes han superado el ejercicio.

7.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, si las hubiere, el Tribunal publicará la relación definitiva de aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Las personas aspirantes que no se hallen incluidas en tal relación tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, siendo eliminadas del proceso selectivo.

7.3. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la listas de personas aprobadas de la fase de oposición, para presentar a través del procedimiento electrónico «Procesos selectivos de PAS: entrega de méritos (Fase de concurso)» disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/sede>), la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso o, en su defecto, solicitud expresa para que se computen los méritos que ya figuren en su expediente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios. Los méritos no justificados, en el plazo establecido al efecto y mediante alguno de los procedimientos establecidos en el párrafo anterior no podrán ser valorados en la fase de concurso.

7.4. El Tribunal calificador publicará en el en sitio web oficial del Servicio de Personal de Administración y Servicios <http://serviciopas.ugr.es/>, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

7.5. Concluidas ambas fases, el Tribunal hará pública, para cada uno de los cupos, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso a las plazas convocadas por orden de puntuación alcanzada. En la citada relación se expresará la puntuación obtenida en la fase de oposición, desglosando esta última para cada uno de los ejercicios celebrados y en la fase de concurso. Dichas relaciones serán elevadas a la Rectora de la Universidad de Granada, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El número de personas que superen el proceso selectivo no podrá ser superior al de plazas convocadas siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de las relaciones de personas aprobadas a que se refiere la base anterior, las personas aspirantes que figuren en las mismas, deberán presentar aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada, a excepción de aquellos que obren ya en poder de la Universidad de Granada, como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido.

8.3. A las personas aspirantes aprobadas se les podrá adjudicar como primer destino el mismo puesto de trabajo que vinieran ocupando con carácter definitivo como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala desde el que acceden, siempre que dicho puesto se encuentre dentro del intervalo de niveles correspondientes a su Grupo A, Subgrupo A2.

8.4. Por la autoridad convocante, vista la propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.5. La toma de posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

9. Norma final.

9.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

9.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del art. 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9.3. Las personas que tengan la consideración de interesadas en el procedimiento podrán interponer recurso de alzada contra los actos del Tribunal calificador ante la Rectora de la Universidad, en los términos previstos en los artículos 121 y concordantes Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.4. Asimismo, la Rectora de la Universidad de Granada podrá, en su caso, proceder a la revisión de los Acuerdos del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 85 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Granada, 7 de octubre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

P R O G R A M A

Bloque 1. Búsqueda y recuperación de la información

1. Búsqueda y recuperación de información. Concepto, herramientas y recursos, estrategias de búsqueda y evaluación de resultados.
2. Fuentes de información generales y especializadas de apoyo a la investigación y a la docencia.
3. Fuentes de información para la identificación y localización de impresos antiguos.
4. Literatura gris: definición y características. Las nuevas formas de difusión de la literatura gris.
5. Internet y las bibliotecas. Navegación y recuperación de información. Motores de búsqueda. Internet invisible. Buscadores científicos especializados.
6. Redes sociales, blogs, wikis y otras herramientas de comunicación de la biblioteca con los usuarios.
7. Bibliometría, informetría y cienciometría: conceptos y funciones.
8. Las fuentes de información como herramientas para el reconocimiento, visibilidad y acreditación de la actividad investigadora. Políticas de apoyo a la investigación.

Bloque 2. Formación de usuarios y alfabetización informacional

1. La alfabetización informacional: formación de usuarios y nuevas tendencias. El desarrollo de las competencias informacionales en las bibliotecas universitarias.
2. Estrategias y modelos para enseñar a usar la información en el ámbito universitario. Los programas de formación en Alfabetización Informacional en el ámbito universitario. Evaluación de los resultados.
3. Servicios en los campus virtuales y apoyo a la elaboración de materiales didácticos. La integración de los recursos y servicios de la Biblioteca en las plataformas educativas virtuales.
4. Formación de usuarios y Alfabetización Informacional en la Biblioteca de la Universidad de Granada.

Bloque 3. Gestión de colecciones

1. Gestión de la colección: selección y adquisición de libros y otros materiales en las bibliotecas universitarias. Criterios, fuentes y métodos para su formación, mantenimiento y evaluación. Adquisición compartida y cooperativa.
2. Las colecciones de publicaciones seriadas. Características de las publicaciones periódicas y de las revistas científicas en particular. Gestión de las colecciones de revistas electrónicas.
3. Las colecciones especiales: fondos antiguos, originales y raros, materiales gráficos, sonoros, audiovisuales y otros soportes.
4. Recursos electrónicos: selección, administración, difusión, accesibilidad y evaluación. Licencias de uso. Aspectos jurídicos del suministro de información electrónica.
5. El proceso técnico. Estándares de descripción bibliográfica. Elaboración, normalización y mantenimiento de catálogos.
6. El catálogo de la Biblioteca Universitaria de Granada. Catálogos colectivos. Programas de catalogación compartida y cooperación.
7. Organización de la colección. Sistemas de clasificación. Libre acceso y depósitos. Inventario. Expurgo.
8. Preservación, conservación y restauración del fondo documental. Medidas de seguridad y prevención de agentes degradantes ambientales. Políticas de preservación en un entorno digital y electrónico.
9. La digitalización de documentos: técnicas, procedimientos y estándares. Principales directrices a nivel nacional e internacional. La digitalización en la Biblioteca de la Universidad de Granada.
10. Situación actual de la edición científica y su distribución electrónica. Repercusión en las bibliotecas universitarias. Principales tipos de publicaciones científicas.

Bloque 4. Gestión de servicios de información y acceso a la información

1. Las bibliotecas y los archivos universitarios. Concepto y función.
2. Las bibliotecas universitarias en el siglo XXI: los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI). Nuevas tendencias.
3. La Biblioteca de la Universidad de Granada: misión, visión, valores y estrategia. Evolución histórica, marco normativo, órganos de dirección y organigrama, recursos de información, espacios e instalaciones.
4. La biblioteca universitaria y su responsabilidad social. La Biblioteca Universitaria de Granada y su implicación con la sociedad.
5. Organización espacial y equipamiento de bibliotecas universitarias: nuevos espacios para nuevos servicios. Secciones especiales. Los MakerSpaces.

6. Servicios a los usuarios en las bibliotecas universitarias. Nuevos servicios para nuevas necesidades.

7. La biblioteca virtual: organización de servicios en entornos virtuales. Herramientas y aplicaciones.

8. La calidad en las bibliotecas universitarias. La norma ISO 9001 y el modelo de excelencia EFQM. Cartas de servicios. El sistema de gestión de la calidad en la Biblioteca de la Universidad de Granada.

9. Difusión de los recursos y servicios de la biblioteca universitaria. El marketing en las bibliotecas universitarias. Marketing en la Biblioteca de la Universidad de Granada.

10. Cooperación bibliotecaria. Sistemas, redes y consorcios de bibliotecas universitarias. REBIUN y CBUA.

11. Ética profesional bibliotecaria. Asociaciones profesionales nacionales e internacionales. El catálogo de competencias profesionales del CBUA.

12. El Archivo de la Universidad de Granada. Evolución histórica, normativa, órganos de dirección y organigrama, fondos y colecciones.

13. El documento de archivo. Ciclo de la documentación en los archivos. Ingreso, transferencias e instrumentos de control.

14. Identificación y valoración de los documentos de archivo: metodología, sistemas de clasificación y ordenación. Selección y expurgo. Descripción de los documentos de archivo.

Bloque 5. Organización de la información

1. Gestión de la producción científica en las universidades. El movimiento Open Access: concepto, orígenes y tipos de acceso abierto. Políticas editoriales de revistas científicas en materia de autoarchivo.

2. Repositorios institucionales. Digibug: repositorio institucional de la Universidad de Granada. Organización de sus colecciones. Políticas de autoarchivo.

3. La biblioteca digital: Impacto y transformaciones en los servicios bibliotecarios. La biblioteca electrónica de la Universidad de Granada.

4. La automatización de las actividades y de los servicios bibliotecarios. Los sistemas integrados de gestión de bibliotecas. Las herramientas de descubrimiento. La integración de los recursos electrónicos.

5. Arquitectura de la información: usabilidad, accesibilidad y estructura de la información.

6. Metadatos y lenguajes de marcado. Estándares de interoperabilidad

(La normativa exigible serán las versiones vigentes o disposiciones que la sustituyan, a fecha de publicación de la presente convocatoria)

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso. Los puntos de la fase de concurso no podrán aplicarse para superar la fase de oposición.

Fase de Oposición.

La fase de oposición estará formada por dos ejercicios eliminatorios que se desarrollarán en dos sesiones.

Realizado el primer ejercicio, el Tribunal publicará la lista de calificaciones de las personas aspirantes que lo hayan superado, y concederá un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones.

Transcurrido este plazo de reclamaciones, el Tribunal elevará a definitivas las listas de personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio y procederá a la realización del segundo ejercicio sólo para aquellas personas que lo hayan superado.

Para la realización del segundo ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de un mes desde la total conclusión del primer ejercicio. Igualmente, corregido el segundo ejercicio, el Tribunal publicará la lista de calificaciones de las personas aspirantes que lo hayan superado, y concederá un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones. Transcurrido este plazo, el Tribunal elevará a definitivas las listas de personas aspirantes que han superado la fase de oposición.

Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el programa que figura como Anexo I de esta convocatoria. Para la realización de este ejercicio las personas aspirantes dispondrán de 100 minutos.

La calificación máxima de este primer ejercicio será de 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7,5 puntos para superarlo. El cálculo de la calificación se realizará de acuerdo con lo establecido en la siguiente fórmula:

$$C = 15 \left(\frac{RC - \frac{1}{4}RI}{NT} \right)$$

C = Calificación.

RC = Núm. de respuestas correctas.

RI = Núm. de respuestas incorrectas.

NT = Núm. total de preguntas válidas.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico, de entre al menos dos propuestos por el Tribunal, que contendrán cuestiones relacionadas con aspectos prácticos de los diferentes módulos del programa que figura como Anexo I de esta convocatoria.

Se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos. El Tribunal determinará los puntos necesarios para alcanzar la calificación mínima y publicará con anterioridad a la realización de este ejercicio los criterios de valoración y corrección.

Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Para que el Tribunal valore los méritos, será requisito necesario que las personas aspirantes aporten la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso de acuerdo con lo establecido en la base 7.3.

La valoración de los méritos de la fase de concurso se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: La antigüedad como personal funcionario se valorará hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo A, subgrupo A2 o grupo C, subgrupo C1, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en Universidades Públicas de Andalucía: 0,60/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo A, subgrupo A2 o grupo C, subgrupo C1, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en otras Administraciones Públicas: 0,30/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo C, subgrupo C2, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en Universidades Públicas de Andalucía: 0,30/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo C, subgrupo C2, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en otras Administraciones Públicas: 0,15/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo E, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en la Universidad de Granada: 0,2/365 puntos por día.

b) Grado Personal Consolidado: Se valorará el grado personal consolidado al día de publicación de esta convocatoria, asignándose las siguientes puntuaciones:

- Grado 16 o menor: 5 puntos.

- Grado 17: 5,5 puntos.

- Grado 18: 6 puntos.

- Grado 19: 6,5 puntos.

- Grado 20: 7 puntos.

- Grado 21: 7,5 puntos.

- Grado 22: 8 puntos.

c) Titulación: Se valorará la máxima titulación que posea la persona concursante de acuerdo con el siguiente baremo:

- Grado: 0,25 puntos.

- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero: 0,50 puntos.

- Título de Máster Oficial: 0,75 puntos.

- Doctor: 1,00 punto.

Para establecer el orden definitivo de las personas aspirantes aprobadas la calificación final del proceso selectivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiese el empate, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Universidad de Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 147, de 28 de julio de 2011, y con el fin de atender las necesidades de personal funcionario de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 45, 162 y 164 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal funcionario de la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral (Grupo A, Subgrupo A2) por el sistema de promoción interna.

1.2. Al presente proceso selectivo le serán aplicables el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Granada, el Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4.10.1997 y BOJA núm. 26, de 8.2.2017), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que se acompaña como Anexo I a esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. La fase de oposición se desarrollará con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican como Anexo II de esta convocatoria. La fase de concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto en el mencionado Anexo II.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario: el primer ejercicio se iniciará a partir del 27 de febrero de 2022. La fecha, hora y lugar del mismo, se fijará en la resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de personas admitidas y excluidas.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán ser personal funcionario con destino definitivo en la Universidad de Granada, que se encuentren en cualquier situación administrativa excepto suspensión de funciones, y pertenecer a la Escala Básica de Prevención y Salud Laboral de la misma o a cuerpos y escalas de otra Administración de dicha especialidad del Grupo C, Subgrupo C1, según la equivalencia establecida en el apartado 2 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer una antigüedad de, al menos, 2 años de servicio activo en el Grupo C Subgrupo C1 o en el mismo grupo equivalente según lo establecido en el Anexo I del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del PAS de la UGR para el año 2019 (BOUGR núm. 137, de 21 de diciembre de 2015). Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en alguno de los Cuerpos o Escalas encuadradas en el subgrupo anteriormente citado serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en este proceso selectivo.

c) Estar en posesión del título universitario de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión del título de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento «Procesos selectivos de PAS: solicitud de admisión» disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es>). En la ficha del citado procedimiento se indican las instrucciones a seguir para cumplimentar la solicitud de admisión a procesos selectivos.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el plazo de los veinte días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. Las personas aspirantes con discapacidad y grado reconocido por minusvalía igual o superior al 33 por 100, deberán indicar tal condición en el recuadro correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria, utilizando para ello el apartado correspondiente de la solicitud.

3.4. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora de la Universidad de Granada dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas admitidas y excluidas indicándose, en este último caso, las causas de exclusión.

4.2. Las personas que figuren excluidas o hayan sido omitidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o reclamar la omisión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de exclusiones, sino, además, que sus datos identificativos constan en la pertinente relación de personas admitidas. Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no reclamen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de la Rectora de la Universidad de Granada se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se señalarán el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

4.4. La resolución por la que se declara aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas, conforme a lo dispuesto en el artículo 162.3 de los Estatutos de la Universidad de Granada, estará compuesto por cinco miembros y sus respectivos suplentes respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Será nombrado por la Rectora, y se publicará junto con la lista de personas admitidas y excluidas a la que se refiere la base 4.1 de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Granada, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a procesos selectivos en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente o Presidenta podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, a tenor del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, si se hubiese producido y prosperado un incidente de abstención o recusación, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», resolución por la que se nombra a las nuevas personas que integran el Tribunal que habrán de sustituir a las que hayan

perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior. No obstante, si dicha abstención o recusación se plantease después de pasados 15 días desde la publicación del Tribunal a la que se hace referencia en la base 5.1 de esta convocatoria, la composición del nuevo Tribunal se publicará en el sitio web oficial del Servicio de Personal de Administración y Servicios <http://serviciopas.ugr.es/>

5.4. Previa convocatoria de la Presidenta o Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia de todos sus miembros. Las personas designadas como titulares que no concurran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la celebración del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes les suplan y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.6. Durante el desarrollo de las pruebas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas para el asesoramiento en la preparación o desarrollo de las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichas personas, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores o asesoras deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad a fin de que sea formulada la oportuna Resolución de nombramiento.

5.8. Igualmente, cuando por el número de personas que soliciten participar en el proceso selectivo se considere necesario, y para garantizar el correcto y normal desarrollo de los distintos ejercicios, el Tribunal podrá designar personal colaborador.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulten necesario, de forma que las personas con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de personas que participan en el proceso. En este sentido se establecerá, para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3., las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.10. El Presidente o la Presidenta del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que forman parte de la fase de oposición, sean valorados sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía (c/ Santa Lucía, núm. 8), teléfono 958 241 000, extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574. El Tribunal dispondrá que en dicha sede, al menos una persona, que podrá pertenecer o no al Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.12. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo percibirá las indemnizaciones por razón de servicio establecidas en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada vigentes.

5.13. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores y a las opositoras para que acrediten su identidad mediante el documento que se haya consignado en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

6.2. El orden de actuación de las personas aspirantes en el ejercicio o los ejercicios en que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «R», según Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA número 30, de 15 de febrero de 2021). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «R», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S», y así sucesivamente.

6.3. Las personas participantes en el proceso serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición aquellas personas que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en el sitio web oficial del Servicio de Personal de Administración y Servicios <http://serviciopas.ugr.es/> y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con veinticuatro horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la misma, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad de Granada, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

6.6. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba (publicación de la lista definitiva de opositores que han superado el ejercicio o prueba) hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

7. Listas de personas seleccionadas.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el sitio web oficial del Servicio de Personal de Administración y Servicios <http://serviciopas.ugr.es/>

y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, las listas con las puntuaciones correspondientes de quienes han superado el ejercicio.

7.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas estas, si las hubiere, el Tribunal publicará la relación definitiva de aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Las personas aspirantes que no se hallen incluidas en tal relación tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, siendo eliminadas del proceso selectivo.

7.3. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la listas de personas aprobadas de la fase de oposición, para presentar a través del procedimiento electrónico «Procesos selectivos de PAS: entrega de méritos (Fase de concurso)» disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/sede>)

la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso o, en su defecto, solicitud expresa para que se computen los méritos que ya figuren en su expediente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios. Los méritos no justificados, en el plazo establecido al efecto y mediante alguno de los procedimientos establecidos en el párrafo anterior no podrán ser valorados en la fase de concurso.

7.4. El Tribunal Calificador publicará en el en sitio web oficial del Servicio de Personal de Administración y Servicios

<http://serviciopas.ugr.es/>

la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

7.5. Concluidas ambas fases, el Tribunal hará pública, para cada uno de los cupos, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso a las plazas convocadas por orden de puntuación alcanzada. En la citada relación se expresará la puntuación obtenida en la fase de oposición, desglosando esta última para cada uno de los ejercicios celebrados y en la fase de concurso. Dichas relaciones serán elevadas a la Rectora de la Universidad de Granada, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El número de personas que superen el proceso selectivo no podrá ser superior al de plazas convocadas siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de las relaciones de personas aprobadas a que se refiere la base anterior, las personas aspirantes que figuren en las mismas, deberán presentar aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada, a excepción de aquellos que obren ya en poder de la Universidad de Granada, como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido.

8.3. A las personas aspirantes aprobadas se les podrá adjudicar como primer destino el mismo puesto de trabajo que vinieran ocupando con carácter definitivo como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala desde el que acceden, siempre que dicho puesto se encuentre dentro del intervalo de niveles correspondientes a su Grupo A, Subgrupo A2.

8.4. Por la autoridad convocante, vista la propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.5. La toma de posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

9. Norma final.

9.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

9.2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del art. 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9.3. Las personas que tengan la consideración de interesadas en el procedimiento podrán interponer recurso de alzada contra los actos del Tribunal calificador ante la Rectora de la Universidad, en los términos previstos en los artículos 121 y concordantes Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.4. Asimismo, la Rectora de la Universidad de Granada podrá, en su caso, proceder a la revisión de los Acuerdos del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 85 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Granada, 7 de octubre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

PROGRAMA

1. Bloque general.

1. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada. Título Preliminar. Título I Estructura de la Universidad. Título II. Órganos de Gobierno y Representación. Título III Comunidad Universitaria. Título IV Actividad de la Universidad.

3. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Título Preliminar, Título I: De la naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades, Título II: De la estructura de las Universidades y Título III: Del Gobierno y representación de las Universidades.

4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

5. Prevención de riesgos laborales en la UGR: Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral (aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2017).

6. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I Disposiciones generales. Título II Principios de la protección de datos. Título III Derechos de las personas. Título V. Responsable y encargado del tratamiento: Capítulo I. Disposiciones generales. Medidas de responsabilidad activa. Capítulo II. Encargado del tratamiento. Capítulo III. Delegado de protección de datos.

7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la Ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título II Políticas públicas para la igualdad, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y respuesta ante el acoso (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016).

8. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Normativa para la adopción de medidas de acción positiva y de igualdad de oportunidades para el PAS y el PDI con discapacidad de la Universidad de Granada (Aprobado en el Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2016 -BOUGR núm. 111 de 10 de octubre de 2016).

2. Bloque específico.

1. Gestión de la prevención en la Universidad de Granada. Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UGR. Organización de la Prevención. Estructura de gestión. Funciones y responsabilidades. Auditorías en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Real Decreto 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención: Capítulos I, III y VI.

3. Daños derivados del trabajo: Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otros riesgos para la salud de los trabajadores. Inspecciones de seguridad y la investigación de accidentes. Metodología.

4. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

5. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

6. El Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

7. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Equipos de protección individual: Gestión y análisis de EPI en la UGR.

8. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

9. Protección de la maternidad: Riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora en el período de embarazo, postparto y lactancia. Legislación vigente de protección de la maternidad. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos.

10. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional en el sistema de la Seguridad Social.

11. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsos lumbar, para los trabajadores.

12. Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Seguridad de las máquinas.

13. Prevención y protección contra riesgo de explosión: Productos inflamables y explosivos y su almacenamiento. Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

14. Planes de Autoprotección: Objetivos. Factores de riesgo. Clasificación de las emergencias. Organización de emergencias. Implantación.

15. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

16. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y su modificación por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre.

17. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

18. Seguridad y salud en las obras de construcción: principales riesgos propios de las obras de construcción. Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

19. El ruido como riesgo relacionado con el medio ambiente de trabajo: efectos, magnitudes y unidades de medida. Clases de ruido. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre protección de la salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

20. El ambiente térmico. Efectos sobre el organismo humano. Mecanismo de intercambio térmico entre el individuo y el medio ambiente. Criterios de valoración, el índice W.B.G.T.

21. Real Decreto 374/2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos.

22. Los Agentes químicos: Clasificación de los contaminantes químicos del ambiente de trabajo. Posibles vías de entrada. Productos químicos: Manipulación, trasvase y almacenamiento Fichas de datos de seguridad.

23. Riesgo Biológico: Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo: Capítulo I y II.

24. Prevención de riesgos por exposición a agentes cancerígenos y mutagénicos: Concepto y categorías de agente cancerígeno y de agentes mutagénicos. El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo.

25. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

26. Ergonomía: concepto y objetivos. El ser humano y su entorno. Ergonomía en el proyecto. Concepción y diseño de puestos de trabajo. La organización del trabajo. Las exigencias de la tarea. El trabajo a turnos. La carga mental.

27. Higiene Industrial. Conceptos básicos. Definición, objetivos y ramas. Tipos de agentes contaminantes. Concepto de exposición, dosis y valor límite. Noción de sustancia y preparado peligroso. La encuesta higiénica.

28. Psicosociología. Concepto y objetivos. Motivación y satisfacción laboral. Factores de naturaleza psicosocial: individuales, de la tarea y de la organización. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos: estrés, insatisfacción, síndrome del «quemado» (burnout) y hostigamiento psicológico (mobbing).

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso. Los puntos de la fase de concurso no podrán aplicarse para superar la fase de oposición.

Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por dos ejercicios eliminatorios que se desarrollarán en dos sesiones.

Realizado el primer ejercicio, el Tribunal publicará la lista de calificaciones de las personas aspirantes que lo hayan superado, y concederá un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones.

Transcurrido este plazo de reclamaciones, el Tribunal elevará a definitivas las listas de personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio y procederá a la realización del segundo ejercicio solo para aquellas personas que lo hayan superado.

Para la realización del segundo ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de un mes desde la total conclusión del primer ejercicio. Igualmente, corregido el segundo ejercicio, el Tribunal publicará la lista de calificaciones de las personas aspirantes que lo hayan superado, y concederá un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones. Transcurrido este plazo, el Tribunal elevará a definitivas las listas de personas aspirantes que han superado la fase de oposición.

Primer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el programa que figura como Anexo I de esta convocatoria. Para la realización de este ejercicio las personas aspirantes dispondrán de 100 minutos.

La calificación máxima de este primer ejercicio será de 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7,5 puntos para superarlo. El cálculo de la calificación se realizará de acuerdo con lo establecido en la siguiente fórmula:

$$C = 15 \left(\frac{RC - \frac{1}{4} RI}{NT} \right)$$

C = Calificación.

RC = Núm. de respuestas correctas.

RI = Núm. de respuestas incorrectas.

NT = Núm. total de preguntas válidas.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico, de entre al menos dos propuestos por el Tribunal, que contendrán cuestiones relacionadas con aspectos prácticos de los diferentes módulos del programa que figura como Anexo I de esta convocatoria.

Se calificará de 0 a 15 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos. El Tribunal determinará los puntos necesarios para alcanzar la calificación mínima y publicará con anterioridad a la realización de este ejercicio los criterios de valoración y corrección.

Fase de concurso

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Para que el Tribunal valore los méritos, será requisito necesario que las personas aspirantes aporten la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso de acuerdo con lo establecido en la base 7.3.

La valoración de los méritos de la fase de concurso se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: La antigüedad como personal funcionario se valorará hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo A, subgrupo A2 o grupo C, subgrupo C1, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en Universidades Públicas de Andalucía: 0,60/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo A, subgrupo A2 o grupo C, subgrupo C1, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en otras Administraciones Públicas: 0,30/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo C, subgrupo C2, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en Universidades Públicas de Andalucía: 0,30/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo C, subgrupo C2, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en otras Administraciones Públicas: 0,15/365 puntos por día.

- Servicios prestados como personal funcionario del grupo E, o como personal laboral en el grupo de la categoría laboral equivalente en la Universidad de Granada: 0,2/365 puntos por día.

b) Grado Personal Consolidado: Se valorará el grado personal consolidado al día de publicación de esta convocatoria, asignándose las siguientes puntuaciones:

- Grado 16 o menor: 5 puntos.
- Grado 17: 5,5 puntos.
- Grado 18: 6 puntos.
- Grado 19: 6,5 puntos.
- Grado 20: 7 puntos.
- Grado 21: 7,5 puntos.
- Grado 22: 8 puntos.

c) Titulación: Se valorará la máxima titulación que posea la persona concursante de acuerdo con el siguiente baremo:

- Grado: 0,25 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero: 0,50 puntos.
- Título de Máster Oficial: 0,75 puntos.
- Doctor: 1,00 punto.

Para establecer el orden definitivo de las personas aspirantes aprobadas la calificación final del proceso selectivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiese el empate, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 583/2021, Negociado PM, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en las actuaciones del procedimiento ordinario núm. 583/2021, Negociado PM, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Oniroma, S.L.U., contra Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado (BOJA extraordinario núm. 51, de 4 de junio de 2021), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 583/2021, Negociado PM, y ordenar que se remita a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, copia autenticada del correspondiente expediente administrativo.

Segundo. Ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, haciéndoles saber que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021.- El Secretario General Técnico, Eurgenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Decreto por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Mediante acuerdo de 23 de septiembre de 2021, se inició por parte de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la tramitación del proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y hasta tanto se apruebe la ley de Función Pública de Andalucía y su desarrollo reglamentario, hace necesario modificar determinados aspectos en materia de función pública, que permiten agilizar los procedimientos de selección de personal funcionario de carrera e interino y los concursos de méritos del personal funcionario.

La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece en el artículo 26 que el concurso es el sistema normal de provisión de puestos de trabajo y en él se tendrán en cuenta únicamente los méritos previstos en las bases de la correspondiente convocatoria de acuerdo con la reglamentación que en su día se apruebe; y el artículo 55.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público establece que las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal mediante procedimientos que garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

El desarrollo de la Ley 6/1985 se llevó a cabo por el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 10.2.d) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Segundo. El texto del proyecto de decreto quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía. El acceso al citado proyecto y al resto de la documentación que conforma el expediente podrá realizarse a través de la siguiente dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/227631.html>

b) En formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Legislación), sita en la C/ Zaragoza, núm. 8, 41001 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Dichas alegaciones podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Orden de 5 de octubre de 2021, de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad «Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.».

Examinado el expediente de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad «Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.», seguido en la Dirección General de Política Financiera y Tesorería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se procede a dictar Orden con base en los siguientes:

H E C H O S

Primero. La entidad aseguradora «Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.», con NIF G41385428, fue inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras con la clave administrativa MPSAN E-018.

Segundo. Mediante escrito que tuvo entrada en el registro electrónico de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía el día 21 de octubre de 2019, los liquidadores nombrados por la mutualidad solicitaron la inscripción del acuerdo de disolución de la mencionada entidad, así como de nombramiento de liquidadores, adoptado por su asamblea general celebrada el 19 de octubre de 2019. Con fechas 29 de octubre de 2019, 28 de enero de 2020 y 21 de enero de 2021 se aportó documentación complementaria.

Tercero. Mediante Resolución de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería de fecha 16 de febrero de 2021, se acordó la inscripción de los acuerdos de disolución y de nombramiento de liquidadores adoptados por la mutualidad en asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2019.

Cuarto. Con fecha 7 de mayo de 2021 se solicitó a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital el informe preceptivo para la revocación de la autorización administrativa, el cual tuvo entrada en el registro electrónico de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 2 de julio de 2021, siendo favorable a la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la mutualidad.

Quinto. Mediante Orden de la Secretaría General de Hacienda de 9 de julio de 2021 se acordó la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de mutualidad. Dicha orden fue publicada en el BOJA con fecha 16 de julio de 2021.

Sexto. Con fecha 27 de septiembre de 2021 tuvo entrada en el registro electrónico de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea copia autorizada de la escritura de liquidación y cancelación de la «Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.» de fecha 29 de julio de 2021, en la que consta

lo previsto en el artículo 247.2 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, a los efectos de que la persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea declare extinguida la entidad y cancele su inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en relación con el artículo 1.2 del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General de Hacienda mediante el artículo 12.b) de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, en relación con la disposición transitoria tercera del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en el artículo 172 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como en el artículo 219 y siguientes del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Tercero. Concluidas las operaciones de liquidación, procede declarar extinguida la entidad y cancelar los asientos en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 181.6 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación,

D I S P O N G O

Primero. Declarar la extinción de la entidad aseguradora «Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.», con NIF G41385428 y cuya clave de inscripción es MPSAN-E-018.

Segundo. Acordar la cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad aseguradora «Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.», cuya clave de inscripción es MPSAN-E-018.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2021.- El Consejero de Hacienda y Financiación Europea, P.D. (art. 12 Orden de 20.11.2018, BOJA núm. 228, de 26. 11. 2018), el Secretario General de Hacienda, Ignacio José Méndez Cortegano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 22 de septiembre de 2021, por la que se concede autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Salliver» de Fuengirola (Málaga), así como una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación primaria con la misma denominación específica y el mismo domicilio. (PP. 2898/2021).

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Julio Revillas Guillén, representante legal de «Colegio Salliver, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Salliver», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento de dicho centro con seis unidades de segundo ciclo de educación infantil, en el mismo domicilio que los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria, ya autorizados, con la misma denominación específica y código 29002940, así como de modificación de la autorización administrativa del centro de educación primaria, por reducción de seis unidades de dicha enseñanza.

Resultando que los citados centros tienen autorización administrativa para impartir, respectivamente, dieciocho unidades de educación primaria y ocho unidades de educación secundaria obligatoria y cuatro unidades de bachillerato (dos de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y dos de la de Ciencias).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Salliver», en el mismo domicilio que los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria, ya autorizados, con la misma denominación específica, así como una modificación de la autorización administrativa del centro de educación primaria, promovidas por Colegio Salliver, S.L., como entidad titular de los mismos, con código 29002940 y ubicados en

Avda. de Finlandia, 4, de Fuengirola (Málaga), quedando dichos centros con la siguiente configuración:

Centro docente privado de educación infantil:

- 6 unidades de segundo ciclo para 150 puestos escolares.

Centro docente privado de educación primaria:

- 12 unidades de educación primaria para 300 puestos escolares.

Centro docente privado de educación secundaria:

- Educación secundaria obligatoria: 8 unidades para 240 puestos escolares.

- Bachillerato:

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades con 70 puestos escolares.

Modalidad de Ciencias: 2 unidades con 70 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2021/2022, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a autorización ambiental unificada de la actuación para el proyecto que se cita, en el término municipal de Santa Eufemia (Córdoba). (PP. 2668/2021).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a autorización ambiental unificada de la actuación solicitada por don Juan Valverde Camacho, para el proyecto de captación de aguas subterráneas, en el término municipal de Santa Eufemia (Córdoba). Expediente CO-21-033.

El contenido íntegro de la citada resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

<http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Córdoba, 9 de septiembre de 2021.- El Delegado, Giuseppe Carlo Aloisio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Álora (Málaga). (PP. 2832/2021).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-69448.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre el reconocimiento de las edificaciones irregulares en situación de asimilado a fuera de ordenación en suelo no urbanizable (SAFO-6040/2020) de vivienda unifamiliar aislada, almacén, piscina, barbacoa y construcciones anexas, ubicado en Diseminados-Polígono 16, parcela 142, referencia catastral 001801600UF47F0001OQ y 29012A016001420000UO, en el término municipal de Álora.

Promovido por: Juan Antonio González Lara en representación de Antonia Macías Postigo.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración,

bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 24 de septiembre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de Vélez-Rubio (Almería). (PP. 2879/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre; en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Almería competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Integrada relativo a:

Expediente: AAI/AL/162.

Denominación de la actividad: Ampliación de Explotación porcina de cebo.

Término municipal: Vélez-Rubio.

Promotor: Albatros 1492, S.L.

Cód. REGA: 006AL00288.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta, a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en

cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 30 de septiembre de 2021.- La Delegada, Raquel María Espín Crespo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de agosto de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Linares, dimanante de autos 386/18. (PP. 2705/2021).

NIG: 2305542120180002225.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 386/2018. Negociado: PE.

Sobre: Contratos en general.

De: Juguetes Rivera, S.L.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles Ruiz Casilda.

Letrado: Sr. Enrique Francisco Mendoza Casas.

Contra: Don Ángel Mario Fernández Pérez y Recursos Empresariales de Sevilla, S.L.U.(R).

EDICTO

En el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario 386/2018, seguido a instancia de Juguetes Rivera, S.L., frente a Ángel Mario Fernández Pérez y Recursos Empresariales de Sevilla, S.L.U.(R), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y Parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 50/2020

En Linares, a veintinueve de junio de dos mil veinte.

La Ilma. Sra. doña Ana Verónica Álvarez Toro, Magistrado/Juez titular del Juzgado Mixto núm. Cuatro de Linares, ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 386/2018, seguidos a instancia de Juguetes Rivera, S.L., representado por el Procurador de los Tribunales, doña María de los Ángeles Ruiz Casilda, contra Ángel Mario Fernández Pérez y Recursos Empresariales de Sevilla, S.L.U.(R), en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador, María de los Ángeles Ruiz Casilda, en nombre y representación de Juguetes Rivera, S.L., contra don Ángel Mario Fernández Pérez y Recursos Empresariales de Sevilla, S.L.U.(R), sobre la reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 23.309,79 €, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar desde la notificación de la misma, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Ángel Mario Fernández Pérez y Recursos Empresariales de Sevilla, S.L.U.(R), en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Linares, a veinte de agosto de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, y ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 2920/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/EPO
Expediente: 284.732
R.E.G.: 4.136

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad La Campana Solar, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Chucena II Solar PV» con una potencia instalada de 33 MW y ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: La Campana Solar, S.L (CIF B-87.944.500).
Domicilio: Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 6-A, 1.ª planta, Parque Empresarial La Finca, C.P. 28223 Somosaguas, Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Denominación de la instalación: HSF Chucena II Solar PV.
Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Emplazamiento de la ISF: Dehesa de Guadiamar. Polígono 43, parcela 3.
Referencia catastral: 41087A043000030000FO.
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:
- Instalación de 60.840 módulos de 585 Wpico cada uno en condiciones STC, encargados de convertir la luz solar en electricidad.
- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-60°/+60°)

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- Se instalan en la planta once unidades básicas de inversión a corriente alterna, de 3.000 kWn cada una.

- Once centros de transformación de 3000 kVA 0,645/30 kV, asociados a los inversores anteriores.

- La planta está formada por 11 bloques de potencia 0,645/30 kV. Cada uno de estos bloques está integrado por un inversor y un transformador, alrededor del cual se instalarán los módulos fotovoltaicos sobre los seguidores solares de un eje.

- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y dos circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30kV, que enlazan los bloques de potencia.

Los últimos bloques de potencia de cada circuito se conectarán con la subestación eléctrica transformadora de alta tensión 30/66 kV denominada SET Chucena II 66 kV (objeto de proyecto y tramitación independiente) mediante línea subterránea 30 kV formada por dos circuitos trifásicos directamente enterrados, compartiendo una misma zanja de longitud de aproximadamente 644 m, que discurre por el exterior del perímetro del recinto.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 35,6 MWp.

Potencia Instalada (inversores) de generación: 33 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

Potencia Máxima de Evacuación: 29,6 MW.

Tensión de evacuación: 220 kV.

Punto de conexión: SET Casaquemada 66/220 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.)

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 huso 29S):

X: 744106,55, Y: 4145669,82.

Proyectos técnicos: Proyecto de Ejecución Planta Solar Fotovoltaica Chucena II Solar PV y firmado mediante declaración responsable en fecha 21 de septiembre de 2021.

Técnico titulado competente: Juan José Gázquez González, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado 845 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar, Almería. (PP. 2797/2021).

Expte. NI 4958-9411

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería de fecha 15 de abril de 2021 se acordó la Autorización Administrativa previa y de construcción, así como la declaración en concreto de utilidad pública, del proyecto «Consolidación L.A.M.T. AD/C San José (20 KV) perteneciente a subestación Pipaces entre apoyo A907619 y apoyo A907625 sito en paraje Los Rubiales, Loma del Jinéte, Lomas del Castillo, Collado de Naja, T.M. de Níjar (Almería)». De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, la declaración en concreto de utilidad pública del proyecto lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día, hora y lugar que figura en relación anexa, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro y Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Almería, y en dos Diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Níjar, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Edistribución Redes Digitales, S.L.U. tiene la condición de beneficiaria.

Almería, 23 de septiembre de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN L.A.M.T. A D/C SAN JOSÉ (20 KV) PERTENECIENTE A SUBESTACIÓN PIPACES ENTRE APOYO A907619 Y APOYO A907625, SITO EN PARAJE LOS RUBIALES, LOMA DEL JINETE, LOMAS DEL CASTILLO, COLLADO DE NAJA, T.M. DE NÍJAR , ALMERÍA. EXPTE.NI 4958-9411

LUGAR Y DÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN. AYUNTAMIENTO DE NÍJAR (Plaza La Glorieta, núm. 1) EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2021.

DATOS PROPIETARIOS		DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN					HORA
						VUELO		APOYOS		Ocup. Tem (m ²)	
	Propietarios	N.º Polígono	N.º parcela	PARAJE	CULTIVO	Longitud (m)	Sup. (m ²)	Apoyo N.º	Sup. (m ²)		
1	Giménez Herreda, Evaristo	187	1	La Serreta	Pastos e Improductivo	15	57				09:15 A.M.
2	Bosch Fontanet, Juan	187	3	La Serreta	Pastos	26	172				09:30 A.M.
3	Ayuntamiento de Níjar	187	9005	Camino Escullos	Camino	9	88				NO PROCEDE
4	Ayuntamiento de Níjar	186	9002	Camino Escullos	Camino	17	119				NO PROCEDE
5	Bosch Fontanet, Juan	186	11	La Serreta	Pastos	118	776	1	3	100	09:30 A.M.
6	Ayuntamiento de Níjar	186	9002	Camino Escullos	Camino	5	41				NO PROCEDE
7	Ayuntamiento de Níjar	187	9005	Camino Escullos	Camino	5	179				NO PROCEDE
8	Bosch Fontanet, Juan	187	3	La Serreta	Pastos	15	142				09:30 A.M.
9	Ayuntamiento de Níjar	187	9005	Camino Escullos	Camino	5	90				NO PROCEDE
10	Plaza Plaza, María Josefa	187	25	La Serreta	Pastos e Improductivo	415	4080	3-4	12	200	10:00 A.M.
10 V	Demarcaciones Hidrográficas del Mediterráneo	187	9007	Rambla	Hidrografía natural	0	66				NO PROCEDE
11	Ayuntamiento de Níjar	186	9002	Camino Escullos	Camino	4	63				NO PROCEDE
12	Bosch Fontanet, Juan	186	11	La Serreta	Pastos	21	244				09:30 A.M.
13	Ayuntamiento de Níjar	186	9002	Camino Escullos	Camino	5	63				NO PROCEDE
14	Ayuntamiento de Níjar	187	9005	Camino Escullos	Camino	5	90				NO PROCEDE
15	Bosch Fontanet, Juan	187	3	La Serreta	Pastos	117	1618				09:30 A.M.
16	Giménez Herreda, Evaristo	187	1	La Serreta	Pastos e Improductivo	156	1316	2	3	100	10:15 A.M.
17	Bosch Fontanet, Roque(HEREDEROS DE)	187	24	La Serreta	Pastos	65	986				10:30 A.M.
18	Greenhouse Sun S.L.	187	26	La Serreta	Labor o Labradío seco	79	800				10:45 A.M.
19	Pérez Segura Antonio	187	27	La Serreta	Labor o Labradío seco	64	366	5	3	100	11:00 A.M.
20	URBAS GRUPO FINANCIERO S.A	187	28	La Serreta	Pastos	27	219				11:30 A.M.
21	Pérez Segura Antonio	187	27	La Serreta	Labor o Labradío seco	30	227				11:00 A.M.
22	URBAS GRUPO FINANCIERO S.A	187	28	La Serreta	Pastos	100	781	6	3	100	11:30 A.M.
23	URBAS GRUPO FINANCIERO S.A	187	32	La Serreta	Pastos	130	1495				11:30 A.M.
24	Ayuntamiento de Níjar	187	9004	Camino Hornillo	Camino	4	20				NO PROCEDE
25	Ayuntamiento de Níjar	184	9005	Camino Hornillo	Camino	4	19				NO PROCEDE
26	Ayuntamiento de Níjar	184	3	Archidona	Pastos y Espartizal o atochar	63	392	7	3	100	12:00 P.M.
27	URBAS GRUPO FINANCIERO S.A	184	1	Archidona	Pastos e Improductivo	33	346				11:30 A.M.

DATOS PROPIETARIOS		DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN					HORA
						VUELO		APOYOS		Ocup. Tem (m²)	
	Propietarios	N.º Polígono	N.º parcela	PARAJE	CULTIVO	Longitud (m)	Sup. (m²)	Apoyo N.º	Sup. (m²)		
28	Ayuntamiento de Níjar	184	4	Archidona	Pastos y Espartizal o atochar	153	1193	8	3	100	12:00 P.M.
29	URBAS GRUPO FINANCIERO S.A	184	1	Archidona	Pastos e Improductivo	108	1218				11:30 A.M.
30	Ayuntamiento de Níjar	184	9001	Camino Archidona	Camino	3	27				NO PROCEDE
31	Ayuntamiento de Níjar	183	9003	Camino Archidona	Camino	3	26				NO PROCEDE
32	URBANIZADORA VILLA MARTIN SA	183	11	Archidona	Pastos e Improductivo	171	1986	9	3	100	12:15 P.M.
33	Demarcaciones Hidrográficas del Mediterráneo	183	9012	Rambla Archidona	Hidrografía natural	8	134				NO PROCEDE
34	URBANIZADORA VILLA MARTIN SA	183	10	Archidona	Pastos e Improductivo	165	1720	10	3	100	12:15 P.M.
35	Demarcaciones Hidrográficas del Mediterráneo	183	9012	Rambla Archidona	Hidrografía natural	10	118				NO PROCEDE
36	URBANIZADORA VILLA MARTIN SA	183	12	Archidona	Pastos, Improductivo y Espartizal o atochar	168	2478				12:15 P.M.
37	URBANIZADORA VILLA MARTIN SA	183	13	Archidona	Pastos, Improductivo y Espartizal o atochar	277	2132	11-12	6	200	12:15 P.M.
38	Ayuntamiento de Níjar	183	9004	Camino Carros	Camino	3	27				NO PROCEDE
39	Ayuntamiento de Níjar	181	9003	Camino Carros	Camino	3	27				NO PROCEDE
40	URBANIZADORA VILLA MARTIN SA	181	20	Loma Castillo	Labor o Labradío secano, Pastos, Improductivo y Espartizal o atochar	983	9709	13-14-15-16-17	15	500	12:15 P.M.
41	URBANIZADORA VILLA MARTIN SA	181	10	Loma Castillo	Loma Castillo Labor o Labradío secano, Improductivo y Pastos	410	3927	18-19	6	200	12:15 P.M.
42	URBANIZADORA VILLA MARTIN SA	181	9	Loma Castillo	Espartizal o atochar	112	927				12:15 P.M.
43	URBANIZADORA VILLA MARTIN SA	181	10	Loma Castillo	Labor o Labradío secano, Improductivo y Pastos	233	2166	20	6	100	12:15 A.M.
44	Demarcaciones Hidrográficas del Mediterráneo	181	9002	Rambla Hornillo	Hidrografía natural	17	115				NO PROCEDE
45	Demarcaciones Hidrográficas del Mediterráneo	180	9003	Rambla Hornillo	Hidrografía natural	16	82				NO PROCEDE
46	FAESMU CROPS SAT	180	6	Los Nietos	Labor o Labradío secano, Improductivo y Pastos	61	250				13:00 P.M.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica del expediente que se cita. (PP. 2908/2021).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada; se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica núm. expediente 14126/AT, E-4661 y AAU/GR/008/21, que a continuación se indica:

Peticionario: Generación Eólico Solar 1, S.L, con CIF: B88077276 y domicilio social en C/ Espoz y Mina, 2, 3.º de Madrid, con C.P: 28012.

Emplazamiento: Parque Eólico Nigüelas II y su infraestructura de evacuación situados en los términos municipales de Nigüelas, Villamena y Dúrcal (Granada).
Coordenadas Aerogeneradores: AE-1 X:449197.00, Y:4091160.00. AE-2 X: 449017.00 Y: 4091156.00; AE-3 X: 448831.00 Y: 4091194.00; AE-4 X: 448680.00 Y: 4091258.00. Centro de Seccionamiento: CSE X: 355261.00 Y: 4097047.00.

Características: Parque Eólico Nigüelas II con una potencia de 8 MW y sus infraestructuras comunes de evacuación de 20 kV.

- 4 aerogeneradores de velocidad variable, 400 V y potencia de 2.350 kW y reducida a 2.000 kW, rotor de 3 palas de 103 m de diámetro, montado sobre torre tubular de 98,00 m.
- 4 centros de transformación de 2.222 kVA, 0,4/30 kV, tipo interior, integrados en los aerogeneradores.
- Red subterránea de AT a 30 kV, para interconexión entre aerogeneradores con cables de una sección de 150 mm² en aluminio tipo RHZ1 18/30KV.
- Centro de Seccionamiento de Energía con un transformador reductor 30/20 kV y 10.000 kVA, y un transformador de SSAA 30/0,4 kV y 50 kVA.
- Línea de evacuación de 20 kV con dos tramos aéreos con una longitud total de 4.256 metros con conductor LA180 y otro subterráneo con una longitud de 2.288 metros con conductor de 12/20 kV y una sección de 400 mm².

Presupuesto: 5.927.797,60 €.

Finalidad: Producción de energía eléctrica de origen eólico para suministro a la red de distribución.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el portal de la transparencia LinkPúblico:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos>

o para aquellos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, 2, previa cita en el teléfono 955 063 910 o en el email: buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es y formularse al mismo tiempo

las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 27 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de Autorización Administrativa Previa y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de La Palma del Condado y Villarrasa (Huelva). (PP. 2886/2021).

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico, así como de conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en cumplimiento del apartado tercero 2.1 de la Instrucción conjunta 1/2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuentren sometidas a Autorización Ambiental Unificada y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete a información pública el proyecto «Planta solar fotovoltaica Campos del Condado I» de 43,55 Mwp e instalaciones asociadas, cuyas características principales se señalan a continuación:

1. Peticionario: Arena Power Solar 11, S.L.
2. Lugar donde se va a establecer: Términos municipales de La Palma del Condado y Villarrasa.
3. Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica y evacuación a la red de distribución eléctrica.
4. Instalación fotovoltaica:
 - Núm. de módulos fotovoltaicos: 76.388 de 570 Wp.
 - Tipo de seguimiento: seguidor horizontal de 1 eje (N-S).
 - Núm. de strings: 2.938.
 - Núm. Inversores: 24 de 1.555 kVA
 - Centros de transformación: 9 transformadores 30/0,6 kV (5 de 6.220 kVA; 4 de 1.555 kVA).
 - Potencia nominal máxima: 33,5 MWn corriente alterna.
 - Potencia pico total: 43,5 MWp en corriente continua.
 - Línea subterránea de media tensión desde centro de transformación de la planta fotovoltaica hasta centro de Seccionamiento y Línea Soterrada de 30 kV hasta Subestación Elevadora/Colectora 220/30 kV, denominada «Campos del Condado».
5. Expediente núm.: AU-1915.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono: 959 014 100 para concertar una cita previa.

Huelva, 27 de septiembre de 2021.- La Dirección General de Energía, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51, de 16.3.2016), la Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción realizada por la mercantil Casaquemada Solar PV, S.L., relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica que se cita, y ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 2919/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/EPO
Expediente: 284.735
R.E.G.: 4.138

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Casaquemada Solar PV, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Casaquemada Solar PV» con una potencia instalada de 45 MW y ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Casaquemada Solar PV, S.L (CIF B-87.954.483).
Domicilio: Paseo del Club Deportivo, 1, Edificio 6-A, 1.ª planta, Parque empresarial La Finca, CP 28223 Somosaguas, Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Denominación de la Instalación: HSF Casaquemada Solar PV.
Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Emplazamiento de la ISF: Dehesa de Guadiamar. Polígono 43, parcela 3.
Referencia catastral: 41087A043000030000FO.
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:
- Instalación de 85.124 módulos de 585 Wpico cada uno en condiciones STC, encargados de convertir la luz solar en electricidad.

- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-60°/+60°)
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta quince unidades básicas de inversión a corriente alterna, de 3.000 kWn cada una.
- Quince centros de transformación de 3000 kVA 0,645/30 kV, asociados a los inversores anteriores.
- La planta está formada por 15 bloques de potencia 0,645/30 kV. Cada uno de estos bloques está integrado por un inversor y un transformador, alrededor del cual se instalarán los módulos fotovoltaicos sobre los seguidores solares de un eje.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor / transformador y dos circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30kV, que enlazan los bloques de potencia.
- Los últimos bloques de potencia de cada circuito se conectarán con la subestación eléctrica transformadora de alta tensión 30/66 kV denominada SET Chucena II 66 kV (objeto de proyecto y tramitación independiente) mediante línea subterránea 30 kV formada por dos circuitos trifásicos directamente enterrados, compartiendo una misma zanja de longitud de aproximadamente 1.076 m, que discurre por el exterior del perímetro del recinto.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,8 MWp.

Potencia instalada (inversores) de generación: 45 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 41,5 MW.

Tensión de evacuación: 220 kV.

Punto de conexión: SET Casaquemada 66/220 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 huso 29S):

X: 744192, Y: 4144881.

Proyectos técnicos: Proyecto de Ejecución Planta Solar Fotovoltaica Casaquemada Solar PV y firmado mediante declaración responsable en fecha 21 de septiembre de 2021.

Técnico titulado competente: Juan José Gázquez González, Ingeniero Técnico Industrial colegiado 845 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 23 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2921/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/EPO.
Expediente: 284.734.
R.E.G.: 4.137.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Parque Solar Aznalcóllar, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Parque Solar Aznalcóllar» con una potencia instalada de 45 MW y ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Parque Solar Aznalcóllar, S.L. (CIF B-87.954.475)
Domicilio: Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 6 A, 1.ª planta, Parque Empresarial La Finca, C.P. 28223 Somosaguas, Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Denominación de la instalación: HSF Parque Solar Aznalcóllar.
Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Emplazamiento de la ISF: Polígono 43, parcela 3.
Referencia catastral: 41087A043000030000FO.
Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:
- Instalación de 85.280 módulos de 585 Wpico cada uno en condiciones STC, encargados de convertir la luz solar en electricidad.
- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-60°/+60°).

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta once unidades básicas de inversión a corriente alterna, de 3.000 kWn cada una.
- Quince centros de transformación de 3000 kVA 0,645/30 kV, asociados a los inversores anteriores.
- La planta está formada por 15 bloques de potencia 0,645/30 kV. Cada uno de estos bloques está integrado por un inversor y un transformador, alrededor del cual se instalarán los módulos fotovoltaicos sobre los seguidores solares de un eje.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y dos circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos o centros de transformación con la subestación eléctrica transformadora de alta tensión 30/66 kV denominada SET Chucena II 66 kV (objeto de proyecto y tramitación independiente).

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,9 MWp.

Potencia instalada (inversores) de generación: 45 MW (art. 3 RD 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 41,6 MW.

Tensión de evacuación: 220 kV.

Punto de conexión: SET Casaquemada 66/220 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 huso 29S):
X 743450-Y 4145580

Proyectos técnicos: Proyecto de Ejecución Planta Solar Fotovoltaica Aznalcóllar y firmado mediante declaración responsable en fecha 21 de septiembre de 2021.

Técnico titulado competente: Juan José Gázquez González, Ingeniero Técnico Industrial colegiado 845 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2922/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/EPO.
Expediente: 284.733.
R.A.T.: 114.036.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad La Campana Solar, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de evacuación SET Chucena II 30/66 kV y Línea subterránea 66 kV desde SET 66/30 Chucena II a SET Casaquemada 66/220 kV y ubicada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: La Campana Solar, S.L. (CIF B-87.944.500).
Domicilio: Paseo del Club Deportivo 1, Edificio 6 A, 1.ª planta, Parque Empresarial La Finca, C.P. 28223 Somosaguas, Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Denominación de la instalación: SET Chucena II 30/66 kV y Línea subterránea 66 kV desde SET 66/30 Chucena II a SET Casaquemada 66/220 kV.
Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Emplazamiento de la ISF: Dehesa de Guadamar. Polígono 43, parcela 3.
Finalidad de la instalación: Evacuación de las instalaciones de producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos), correspondientes a:

Denominación	Núm. de expediente
HSF Chucena II Solar PV	284.732
HSF Parque Solar Aznalcóllar	284.734
HSF Casaquemada Solar PV	284.735

Características técnicas principales de la Subestación eléctrica 66/30 kV denominada SET Chucena II:

- Parque de 66 kV:
 - Posición exterior convencional de Línea 66 kV salida SET Casaquemada, constituida por:
 - 1 juego de tres autoválvulas de protección de línea.
 - 1 juego de tres transformadores de tensión para medida y protección.
 - 1 seccionador tripolar de línea, con cuchillas de puesta a tierra.
 - 1 juego de transformadores de intensidad para medida y protección.
 - 1 interruptor automático tripolar en SF6.
 - 1 seccionador tripolar de barras.
 - Posición exterior convencional de transformador de 66/30 kV, constituida por:
 - 1 transformador de potencia de 100/110/120 MVA ONAN/ONAF1/ONAF2.
 - 1 seccionador tripolar de barras.
 - 1 interruptor automático tripolar en SF6.
 - 1 juego de transformadores de intensidad para medida y protección.
 - 1 juego de tres autoválvulas de protección de trafo.
 - Posición de transformador 2 (reserva), formada por los siguientes elementos:
 - 1 seccionador tripolar de barras.
 - Posición de barras 66 kV, constituida por:
 - Sistema de barras principales con capacidad para cuatro posiciones.
 - 1 juego de tres transformadores de tensión inductivos, para medida de tensión de barras.
- Parque de 30 kV:
 - A la intemperie, constituido por:
 - 1 juego de tres autoválvulas de protección.
 - 1 reactancia trifásica de puesta a tierra.
 - 1 conjunto de elemento de soporte (aisladores) y elementos de maniobra (seccionador de conexión para la reactancia).
 - Embarrados de conexión con tubo de cobre.
 - Interior. Conjunto de celdas de 36 kV de aislamiento SF6 en un embarrado, constituidas por:
 - 1 celda de protección de transformador de potencia.
 - 1 celda de protección de transformador de servicios auxiliares.
 - 1 posición de medida de barras integrada en alguna de las celdas anteriores.
 - 2 celdas de protección de línea, para la conexión de las líneas procedentes de la planta fotovoltaica HSF Chucena II Solar PV.
 - 2 celdas de protección de línea, para la conexión de las líneas procedentes de la planta fotovoltaica HSF Casaquemada Solar PV.
 - 2 celdas de protección de línea, para la conexión de las líneas procedentes de la planta fotovoltaica HSF Parque Solar Aznalcóllar.
- Sistema integrado de control y protecciones (SICOP).
- Servicios auxiliares.
- Referencia catastral: 41087A043000030000FO.
- Término municipal afectado: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Proyecto técnico: Proyecto Técnico Administrativo de «Subestación Chucena II 66/30 kV» y firmado mediante declaración responsable de fecha 20 de septiembre de 2021.

Técnico titulado competente: Juan José Gázquez González, Ingeniero Técnico Industrial colegiado 845 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Características principales de la línea eléctrica de evacuación 66 kV:

- Origen: Salida SET Chucena II 30/66 kV.
- Final: SET Casaquemada 66 kV.
- Tensión: 66 kV.
- Categoría: Segunda.
- Longitud: 1.601 metros.
- Tipo: Directamente enterrada.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Conductor: RHZ1-RA + 2OL(S) 36/66 kV.
- Núm. conductores por fase: 3.
- Referencias catastrales: 41087A04300003, 41087A04309006, 41087A04600002, 41087A03909013, 41087A03900071.
- Emplazamiento: Sanlúcar la Mayor.

Proyecto técnico: Proyecto Refundido de Ejecución «Línea Eléctrica Subterránea de Alta Tensión 66 kV SET Chucena II-SET Casaquemada en t.m. de Sanlúcar la Mayor» y firmado mediante declaración responsable de fecha 20 de septiembre de 2021.

Técnico titulado competente: Juan José Gázquez González, Ingeniero Técnico Industrial colegiado 845 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2918/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JMB
Expediente: 280.446
R.E.G.: 4.169

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Planta Solar Opde 22, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Opde Carmona 2», con una potencia instalada de 46,80 MW y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Planta Solar Opde 22, S.L. (CIF: B-71354724).

Domicilio: Torre Spinola, planta 5, Cardenal Marcelo Spinola, 42, 28016 Madrid.

Denominación de la Instalación: HSF Opde Carmona 2.

Términos municipales afectados: Carmona.

Emplazamiento de la ISF: Polígono 42, parcelas 26, 28, 29 y 30; Polígono 43, parcelas 1 y 5.

Referencias catastrales de la ISF: 41024A042000260000KO, 41024A042000280000KR, 41024A042000290000KD, 41024A042000300000KK, 41024A043000010000KF y 41024A043000050000KR.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

- Campo solar Fotovoltaico constituido por 111.090 módulos paneles fotovoltaicos, de 450 Wp en condiciones STC normalizadas.

- Estructuras soporte de los módulos con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste. 1.171 seguidores de 90 módulos PVH en configuración horizontal 3x30 y 95 seguidores de 60 módulos PVH en configuración horizontal 3x20.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta dieciocho unidades básicas de inversión a corriente alterna, de 2.600 kWn cada una.
- Nueve centros de transformación de 5.200 kVA 0,66/30 kV, asociados a los inversores anteriores.
- La planta está formada por nueve bloques de potencia 0,66/30 kV. Cada uno de estos bloques dispone de dos inversores y un transformador, alrededor del cual se instalarán los módulos fotovoltaicos sobre los seguidores solares de un eje.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y tres circuitos subterráneos de 30 kV que enlazan los bloques de potencia.
- Los últimos bloques de potencia de cada circuito se conectarán con la subestación eléctrica transformadora denominada «SET Opde Carmona» (objeto de proyecto y tramitación independiente), mediante línea subterránea 30 kV formada por tres circuitos trifásicos directamente enterrados, compartiendo una misma zanja de longitud aproximada 815 m, que discurre por el exterior del perímetro del recinto.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,99 MWp.

Potencia instalada (inversores) de generación: 46,80 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 40,00 MW.

Tensión de evacuación: 400 kV.

Punto de conexión: SET Carmona 400 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 Huso 30):

X: 268.600,24, Y: 4.154.651,74.

Proyectos técnicos: Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica «Opde Carmona 2» de 49,99 MWp en el término municipal de Carmona (Sevilla); con declaración responsable en Madrid, a 17 de septiembre de 2021, de Técnico Competente autor del proyecto.

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, don Pedro González Montero, colegiado núm. 4.628 del Copitima.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 28 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2923/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC

Expediente: 281.464

R.E.G.: 4.220

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Chapitel Solar, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «FV Chapitel Solar» de 45,99 MWpico, y su infraestructura de evacuación hasta «SET Azora Carmona», ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Chapitel Solar, S.L. (CIF B88246251).

Domicilio: Calle Villanueva, 2B, escalera 1, planta SM, C.P. 28001 Madrid.

Denominación de la instalación: «FV Chapitel Solar», con una potencia instalada de 45,99 MWpico, e infraestructura de evacuación hasta «SET Azora Carmona» 30/220 kV, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).

Términos municipales afectados: Carmona (Sevilla).

Emplazamiento de la ISF: X: 271.706, Y: 4.160.912, Polígono 21, parcela 13.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación:

1. Parque solar fotovoltaico.

- Campo solar fotovoltaico constituido por 97.851 paneles fotovoltaicos, de 470 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas.
- Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur horizontal. La estructura con seguidor soportará como máximo 84 módulos fotovoltaicos que se dispondrían en dos filas de 42 módulos fotovoltaicos, albergando 3 strings de 28 módulos cada uno.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalarán 10 estaciones de potencia, compuestas de un conjunto formado por un inversor de 3.775 kW de potencia AC máxima y un centro de transformación de 4.100 kVA, 620/30.000V.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador. Consiste en una red radial soterrada formada por dos circuitos de alimentación en media tensión AC 30 kV, permitiendo evacuar la energía total generada por la planta fotovoltaica «Chapitel Solar» a través de la misma tras su elevación a 30 kV en los transformadores. Cada circuito enlaza cinco conjuntos inversor/transformador.
- Potencia de módulos FV (pico) de generación: 45,99 MWp.
- Potencia instalada (inversores) de generación: 37,75 MW (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia máxima de evacuación: 37,75 MW.
- Tensión de evacuación: 30 kV.
- Punto de conexión: «SET Guillena 400 kV» (Red Eléctrica de España, S.A.U.).
- Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: X: 271.706, Y: 4.160.912.

2. Infraestructura de evacuación media tensión.

- Red de Media Tensión AC 30 kV de Evacuación de la Planta «Chapitel Solar», formada por las dos líneas soterradas en media tensión AC 30 kV, que enlazan los conjuntos inversor/transformador con la sala de MT de la subestación eléctrica transformadora SET Azora Carmona 30/220 kV, con una longitud aproximada de 3.641 m y 3.960 m cada una.
- Emplazamiento: Polígono 21, parcela 13, del término municipal de Carmona (Sevilla).
- Referencia catastral: 41024A021000130000KH.

Proyectos técnicos: Proyecto técnico, visado núm. 0037/2021-A00 de fecha 5.1.2021 COGITISE.

Técnico titulado competente: Don César Soltero Sánchez, colegiado núm. 9119 del COGITISE.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 28 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 4 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: I.F.V., S.L.

NIF: B41135468.

Expediente: 41/0034/2021/EP.

Acto notificado: Resolución de terminación de procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA), por el que se realiza convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Administrativo/a vacante en la División de Soporte a la Internacionalización, dentro del Área de Promoción, Desarrollo de Mercados y Red Exterior.

1. Objeto de la convocatoria,

Es objeto de la presente convocatoria realizar un proceso de promoción interna que permita cubrir la vacante de un puesto de Administrativo/a, con la categoría profesional de Administrativo/a, en la División de Soporte a la Internacionalización, dentro del Área de Promoción, Desarrollo de Mercados y Red Exterior.

La Convocatoria está dirigida a personal del sector público andaluz en activo de una de las siguientes categorías:

- a) Personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente de las consejerías, sus agencias administrativas y agencias de régimen especial.
- b) Personal laboral fijo e indefinido procedente de agencias de régimen especial o de agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones.

A estos efectos, no tendrán la consideración de personal laboral indefinido:

- El personal vinculado con contrato por tiempo indefinido concertados para la ejecución de planes o programas determinados que no cuenten con dotación económica estable, financiados mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.
- El personal laboral indefinido no fijo que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa.

2. Perfil del puesto

La misión y funciones del puesto estarán entre las definidas en el Catálogo de puestos de la empresa para un puesto Administrativo/a como se recoge en el Anexo I, siendo las tareas más destacadas a realizar las siguientes:

- Lanzamiento de convocatorias.
- Preparación de convocatoria.
- Registro de Entrada Empresas.
- Alta de documentos en el gestor.
- Registro de Salida Convocatorias y Circulares de Admisión.
- Lanzamiento Oportunidades de Negocios.
- Seguimiento documentación acciones en carpetas FEDER.
- Alta de empresas.
- Gestión acciones de la oficina de la empresa.
- Vinculación a solicitante de una empresa dentro de la acción.
- Actualización diaria de solicitantes de acciones a través de Wordpress.
- Realización de informe de tareas.
- Investigación y Seguimiento anexos acciones en carpetas FEDER.
- Actualización de empresas solicitantes coincidentes en Acacia y en FEDER.
- Convocatoria de las Reuniones semanales de los departamentos.
- Seguimiento tabla Proyectos Individuales.

- Contratación Gastos Proyectos Individuales.
- Alta de empresas y seguimiento de las solicitudes de las empresas en Ferias Individuales.
- Coordinación Webinars.
- Creación enlaces formularios para acciones en WordPress.

3. Régimen de contratación.

- La contratación estará sometida a la legislación ordinaria.
- Le será de aplicación el I del Convenio Colectivo de EXTENDA, S.A., la normativa presupuestaria en todo lo relativo al cumplimiento de las medidas previstas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la Junta de Andalucía, así como aquellas normas que le puedan ser de aplicación al personal de EXTENDA.
- Categoría Profesional: Administrativo/a.
- Retribución anual actual: 23.306,90 € brutos fijos más el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo, más retribución variable en función de la consecución de objetivos y disponibilidad presupuestaria.
- Lugar habitual de trabajo será en la sede de la empresa, sita en calle Marie Curie, 5 (Isla de la Cartuja), 41092 Sevilla.

4. Requisitos de las candidaturas.

Las candidaturas presentadas deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Personal del sector público andaluz en activo de una de las categorías descritas en el apartado objeto de la convocatoria. Se acreditará mediante un certificado de la empresa u organismo del que proceda.
- Titulación oficial en las áreas de conocimientos de comercio y marketing o de administración y gestión. Se requerirá como mínimo Titulación Técnica. Se acreditará con la copia del título correspondiente.
- Conocimiento y dominio de inglés, nivel mínimo B1 o equivalente. Se acreditará mediante copia del certificado oficial del nivel adquirido.
- Poseer experiencia, de al menos 2 años, en el desempeño de funciones administrativas similares a las requeridas para el puesto. Se acreditará mediante la presentación de una Declaración Responsable con el detalle de las tareas y períodos de realización.

5. Méritos a valorar.

Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto anterior, se valorarán los siguientes criterios en el proceso de selección:

- Experiencia adicional a la exigida en el desempeño de funciones administrativas similares a las requeridas para el puesto. Se acreditará mediante la presentación de una Declaración Responsable con el detalle de las tareas y períodos de realización.
- Formación en Marketing Digital. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en Excel, Word o Power Point.
- Formación en Word Press.
- Formación adicional en inglés al nivel B1 requerido. Se acreditará mediante copia del certificado oficial del nivel adquirido.

6. Publicación de la convocatoria y medios de comunicación.

- En el BOJA.
- En la página web de EXTENDA en el apartado «Trabaja con nosotros»

<http://www.extenda.es/web/opencms/extenda/trabaja-con-nosotros/index.html>

- En el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

La información relativa al proceso selectivo se publicará en la página web de la empresa.

El personal que haya presentado su candidatura podrá comunicarse con EXTENDA, para el seguimiento del proceso y/o la realización de consultas, a través del email selección@extenda.es, con indicación en el asunto del número de registro asignado a su solicitud, así como puesto al que opta.

7. Composición Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por personal de entre las áreas implicadas en el proceso:

- Responsable de la Jefatura del Departamento de Gestión del Talento.
- Responsable de la Dirección del Área de Promoción, Desarrollo de Mercados y Red Exterior, o persona designada al efecto.

8. Solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes para participar en el presente proceso selectivo será de diez días naturales contados a partir del siguiente día laborable a la publicación de la convocatoria en el BOJA, y finalizando dicho plazo a las 23:59 h del último día natural. La entrega de solicitudes o de su documentación fuera de plazo será causa automática de exclusión del proceso de selección, así como cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

Las solicitudes se tramitarán vía email a través del Registro General de la empresa, registro@extenda.es, mediante la presentación de los modelos de solicitud y Declaración Responsable, de conformidad con el contenido de los Anexos III y IV, junto con el C.V actualizado con las copias acreditativas de los requisitos y méritos a valorar recogidos en la convocatoria.

Las solicitudes presentadas recibirán de forma automática una respuesta del Registro Digital de Entrada con el número de registro asignado y la fecha de su presentación, al objeto de dejar constancia de su presentación del plazo estipulado en la convocatoria.

9. Etapas del proceso de selección.

Etapas 1. Comprobación de los requisitos exigidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección procederá a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de todas las candidaturas presentadas, en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la finalización de dicho plazo. Si la Comisión lo estima oportuno, podrá solicitar información adicional a la presentada.

Como resultado de la misma, se elaborarán dos listados de aspirantes, admitidos y no admitidos al proceso selectivo. Los aspirantes no admitidos no pasarán a la siguiente etapa del proceso.

Etapas 2. Valoración de los criterios a baremar (máximo 10 puntos).

En esta etapa se procederá a la valoración de los criterios a baremar establecidos en la convocatoria para las candidaturas admitidas. Dicha valoración se llevará a cabo por la Comisión de Selección de conformidad al baremo del Anexo II en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Solo podrán ser valorados los méritos alegados que se refieran a los criterios establecidos y que además sean acreditados dentro del plazo de admisión de solicitudes, o de su requerimiento posterior por la Comisión. Como resultado de la misma, se elaborará un listado provisional con la valoración de las candidaturas, que se publicará en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de dos días laborales para la presentación de alegaciones a través de seleccion@extenda.es. Transcurrido dicho plazo, y una vez

analizadas y valoradas las mismas, se publicará el listado definitivo con la valoración con el ranking de las candidaturas en orden decreciente.

Etapa 3. Entrevista personal (máximo 8 puntos).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del nivel anterior, la Comisión de Selección llevará a cabo una entrevista personal de las candidaturas que hayan obtenido las 3 puntuaciones más altas en el ranking, en la que se valorará la idoneidad de los mismos para el puesto solicitado, a través del análisis de los siguientes aspectos:

- Motivación e interés por el puesto.
- Nivel de autonomía en el desempeño del trabajo.
- Capacidad de integración en equipos de trabajo.
- Características y cualidades personales.

Finalizadas las entrevistas, en un plazo máximo de tres días hábiles, la Comisión de Selección mantendrá una reunión en la que pondrán en común sus conclusiones sobre las candidaturas entrevistadas, elaborando un informe de selección con las tres mejor valoradas, ordenadas por puntuación, proponiendo la más idónea, y se establecerá un plazo de dos días hábiles para la presentación de alegaciones a través de seleccion@extenda.es

En caso de igualdad de méritos, capacidad, formación e idoneidad de dos candidaturas de distinto sexo, se establecerá preferencia a favor del sexo masculino, al ser el sexo menos representado en la categoría profesional de Administrativo/a.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la publicación de los listados definitivos y a la resolución del proceso de selección.

Desde la Dirección competente en materia de Recursos Humanos se comunicará con la persona seleccionada, informándole del plazo otorgado por la empresa para su aceptación.

Sevilla, 7 de octubre de 2021.- El Consejero Delegado, Carlos Arturo Bernal Bergua.

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO ADMINISTRATIVO/A

Misión:

Realizar las actividades administrativas encomendadas, con arreglo a instrucciones recibidas de la Jefatura o normas existentes con alternativas, más o menos estandarizadas, como formalizar y cumplimentar todo tipo de documentos, procedimientos o impresos sobre modelos existentes, utilizando para ello las aplicaciones informáticas que se requieran.

Responsabilidades y funciones:

Llevar a cabo, con arreglo a procedimientos o métodos previamente establecidos, la ejecución de las actividades que le sean encomendadas, empleando para ello las herramientas o el equipamiento técnico puesto a su disposición:

- Velando por el cumplimiento de las instrucciones de trabajo recibidas y procediendo a la revisión de las actividades encomendadas para evitar la aparición de errores.

Atender de forma presencial, telefónica, o por cualquier otro medio de comunicación sobre temas de su Área/División, de acuerdo con las instrucciones recibidas, por su jefatura:

- Ofreciendo, a través de una comunicación directa y personalizada, una respuesta a las personas o entidades que hayan generado la consulta o derivándolas, en caso contrario, al departamento o servicio que pueda resolver la duda planteada.

- Desarrollando un servicio eficaz y de calidad que permita conseguir un alto grado de satisfacción en las gestiones tramitadas.

Realizar o colaborar en la preparación y redacción de los informes y memorias que le sean solicitado en relación con su actividad profesional:

- Buscando, depurando y analizando la información necesaria para proceder a la elaboración de los informes y memorias que le sean solicitados.
- Procediendo a la redacción de los informes referidos a la labor que se desarrolla en su Área/División, respetando los plazos establecidos.

Proceder al control y la realización, en su caso, de operaciones de archivo y registro de los expedientes y la documentación generada o entregada al Departamento/Servicio en el que se encuentre asignado:

- Conservándolos de forma ordenada y sistemática, con el fin de que puedan ser localizados rápidamente cuando sea necesario por cualquier circunstancia.

Trabajar con las herramientas o equipos puestos a su disposición para poder desarrollar las actividades encomendadas, asumiendo, del mismo modo, el mantenimiento en buen estado de dichas herramientas, máquinas o equipos.

Realizar aquellas otras funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por su jefatura para contribuir al buen funcionamiento del Área/División a la que pertenece y, en general, de EXTENDA.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE A LA PLAZA CONVOCADA PARA EL PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A DE LA DIVISIÓN DE SOPORTE A LA INTERNACIONALIZACIÓN

1. Experiencia adicional a la requerida en el desempeño de funciones administrativas similares a las requeridas para el puesto (máximo 4 puntos).

Se valorarán con 0,10 puntos por cada mes adicional de experiencia a la exigida para el puesto. Se acreditará mediante certificado de la empresa con detalle de las funciones y los períodos en los que se han desarrollado dichas funciones.

2. Formación en Marketing Digital (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

3. Formación en Excel, Word o Power Point (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

4. Formación en Word Press (máximo de 1 punto).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

5. Formación adicionales en inglés (máximo de 1 punto).

B2 o equivalente: 0.5 puntos.

C1 o equivalente: 1 punto.

Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales con el nivel adquirido. En caso de presentarse ambos títulos se computará el de máxima puntuación.

ANEXO III**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A DE LA DIVISIÓN DE SOPORTE A LA INTERNACIONALIZACIÓN****DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombre:

NIF:

Domicilio:

Teléfono:

Entidad/Organismo de Procedencia:

Puesto que ocupa:

Personal del sector público en activo de una de las siguientes categorías:

- a) Personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente de las consejerías, sus agencias administrativas y agencias de régimen especial.
- b) Personal laboral fijo e indefinido procedente de agencias de régimen especial o de agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones.

MOTIVOS DEL CAMBIO:**ANEXO IV****DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Con la presentación y firma de esta solicitud se aceptan las Bases de la Convocatoria, y SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección para la cobertura del puesto Administrativo/a de la División de Soporte a la Internacionalización, y DECLARA:

1. Conocer y aceptar íntegramente las Bases de esta Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud o falsedad de los mismos dará lugar a la no admisión o exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerida.
3. Conocer que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos y méritos que no sean documentalmente acreditados, no serán tenidos en cuenta, considerándose como no válidos.
4. Ser personal del sector público andaluz en activo de una de las siguientes categorías:
 - c) Personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente de las consejerías, sus agencias administrativas y agencias de régimen especial.
 - d) Personal laboral fijo e indefinido procedente de agencias de régimen especial o de agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones.
5. No estar vinculado con contrato por tiempo indefinido concertados para la ejecución de planes o programas determinados que no cuenten con dotación económica estable, financiados mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.
7. No mantener una relación laboral indefinido no fijo que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa.

8. Se autoriza a EXTENDA a emplear los datos anteriormente consignados para la finalidad de esta convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que:

- a. La empresa Responsable del Tratamiento de sus datos personales es EXTENDA- Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
- b. El domicilio social de EXTENDA es calle Marie Curie, núm. 5, 41092 Sevilla.
- c. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica privacidad@extenda.es
- d. Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar su participación en la convocatoria cuya finalidad es la gestión del proceso selectivo para la contratación de un Administrativo/a en la División de Soporte a la Internacionalización, dentro del Área de Promoción, Desarrollo de Mercados y Red Exterior.
- e. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- f. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: privacidad@extenda.es

Firmado D/D^a:

AVISO LEGAL: «En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que sus datos personales aportados en la presente solicitud serán incorporados, para su tratamiento, al registro de tratamiento de datos denominado CANDIDATOS del que es responsable EXTENDA- Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., con la finalidad de gestionar el expediente de selección de personal referencia, pudiendo tener acceso al contenido de dicho tratamiento en el aviso legal de nuestra página web.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 4 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de desistimiento en expediente de cambio de titularidad.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: 285.065.

Interesado: David Rodríguez Romero.

Acto que se notifica: Cambio de titularidad. Resolución de desistimiento.

Fecha: 4 de octubre de 2021.

Extracto de contenido: Cambio de titularidad, Notificación de resolución de desistimiento.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. de Grecia, 17, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: 287870.

Incoado: Antonia Villanueva Fernández.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 8.9.2021.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de minas.

Sevilla, 5 de octubre de 2021.- La Delegada, M.^a del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica requerimiento de subsanación de solicitud en el procedimiento relacionado con la inscripción en el Registro de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado la notificación, y resultando esta infructuosa, se procede mediante este anuncio a la publicación del siguiente requerimiento de subsanación, dictado en aplicación del Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y de participación de los trabajadores y trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía, en el procedimiento de inscripción de la designación o de la variación de la designación de los Delegados y Delegadas de prevención u órganos específicos que los sustituyan Comités de Seguridad y Salud Laboral en el «Registro Provincial de Delegados y Delegadas de Prevención, órganos específicos que los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud de Andalucía», se advierte que mediante el presente anuncio se publica una somera indicación del contenido de los actos, evitando lesionar derechos e intereses legítimos de las personas interesadas, y que para acceder al contenido íntegro del mismo podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, BOE, en el Servicio de Administración Laboral, Sección Ordenación Laboral en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales. La fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado será determinante a los efectos de su notificación.

Apellidos y Nombre de la persona interesada/solicitante: Vázquez Santos, Carlos.

Núm. DNI/NIE:

Acto que se notifica: Requerimiento de subsanación de 9 de septiembre de 2021, dictado en la tramitación de la solicitud presentada el 11 de abril de 2019, sobre inscripción como Delegado de Prevención.

Sevilla, 5 de octubre de 2021.- La Delegada, M.^a del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de notificación en procedimientos de su competencia.

No habiendo sido posible practicar las notificaciones que se relacionan más adelante, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se comunica a los interesados que podrán comparecer por sí mismos o mediante sus representantes en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, a fin de conocer el contenido íntegro del requerimiento objeto de la notificación infructuosa.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, iniciándose las actuaciones sucesivas que correspondan.

NIF	ACTO	EXPTE.
75874321N	Inadmisión solicitud modificación datos Registro Administrativo Especial de Mediadores	RMS 0117/2021

Sevilla, 5 de octubre de 2021.- La Directora General, Victoria Carretero Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 4 de octubre de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

NIF: 76636511M.

Número expediente: 09814.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por la que se acuerda el alta en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, todo ello a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NIF: 78035120F.

Número expediente: 08021.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por la que se acuerda la modificación en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Plazo de entrega de documentación: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses,

todo ello a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada en el procedimiento que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, Servicio de Ayudas, en la Avenida de la Aurora, 47, planta 6.ª, C.P. 29002 Málaga, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer, tras su publicación en el BOE.

A N E X O

Expediente: 7009020/2016.

NIF: 76436622D.

Acto notificado: Resolución relativa a la solicitud anual de pago de ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad, convocatoria 2016.

Málaga, 7 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 28 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la tasa por sanción, relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-00001-21-P.

Interesado: Solgade Online, S.L.

NIF/CIF: B73842387.

Ultimo domicilio: C/ José Manuel Sánchez Pedreño, s/n, 30009 Plazarte (Murcia).

Acto notificado: Apertura periodo voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 28 de septiembre de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, en Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de presentación de alegaciones y de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente en caso de no concurrir:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr./a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Salud y Familias en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Apertura periodo voluntario de pago (liquidaciones de tasas): A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:
 - 1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
 - 2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-00033-21-P.

Interesado: Eleiven, S.L.

NIF/CIF: B64381957.

Último domicilio: Avda. Puxeiros, núm. 86, piso 5 C, puerta 6 (Polígono Industrial Portela), 36415 Mos (Pontevedra).

Actos notificados:

1. Resolución de expediente sancionador.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.
2. Apertura periodo voluntario de pago.
Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 29 de septiembre de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción como persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, y de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: 29490052 G.

Expediente: 330-2013-1366.

Trámite que se notifica: cancelación de la inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Salud y Familias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 30 de septiembre de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, en Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de presentación de alegaciones y de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente en caso de no concurrir:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
 - Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Salud y Familias en Huelva.
 - Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
 - Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.
 - Apertura periodo voluntario de pago (liquidaciones de tasas): A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el periodo voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:
 - 1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
 - 2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el periodo ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-00039-21-P.

Interesado: Momin Union, S.L.

NIF/CIF: B67453258.

Último domicilio: Plaza Artigas, núm. 15, 08918 Badalona (Barcelona).

Actos notificados:

1. Resolución de expediente sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

2. Apertura periodo voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de septiembre de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reclamación en materia de consumo que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Requerimiento: 10 días. En los requerimientos de información/documentación la desatención del mismo podrá ser considerado como incumplimiento de las medidas o requerimientos adoptados por la Administración de Consumo, pudiendo dar lugar a la incoación, en su caso, de expediente sancionador en materia de consumo.

- Propuesta de solución: 10 días para comunicar si acepta la propuesta y/o el sometimiento de la reclamación al arbitraje de consumo.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
31574010R	29000702-20-R/ALFG	C/Limonero nº 9 29631-Benalmádena (Málaga)	RESOLUCIÓN
25312513R	29-01763-21-M/ALFG	C/ Camberos nº 6 29200-Antequera (Málaga)	RESOLUCIÓN
74841281V	29-02527-21-R/JACG	Av. del Caribe 117-2º-5 29631-Benalmádena (Málaga)	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
Y2357053G	29-02541-21-R/PCRM	Av. Cibeles 3, blq. 7, portal 18, C1 29631-Benalmádena (Málaga)	RESOLUCIÓN
79362718E	29-03183-21-R/JACG	C/Obispo Bartolomé Espejo 6-11-D 29014-Málaga	RESOLUCIÓN
02699215G	29-03401-21-R/MNL	C/ Peña 11, Esc. 2-3º - K 29012-Málaga	RESOLUCIÓN
B-93589505 THE ONEIL'S CORNER 2018 SL	29-03401-21-R/MNL	C/ Comedias nº 9 29015-Málaga	RESOLUCIÓN
48942805R	29-03674-21-R/MNL	Av. Marysol 18, blq. 2 nº 13, 29631-Benalmádena (Málaga)	RESOLUCIÓN
74873430N	29-03754-21-R/RMGC	C/ Julio Verne nº 6 29010-Málaga	RESOLUCIÓN
X0338514T	29-03899-21-R/ALFG	C/ El Pilar 7, bajo 11, 29679-Benahavis (Málaga)	RESOLUCIÓN
74850042S	29-04383-21-R/JACG	C/ Ntra.Sra.de Las Candelas 42-4º-C; 29004-Málaga	RESOLUCIÓN
24245688P	29-04473-21-R/ALFG	Av. de los Abedules nº 19 29631-Benalmádena (Málaga)	RESOLUCIÓN
25054552P	29-04529-21-R/ALFG	Pº Martiricos 15, portal 2-7º-E 29009-Málaga	RESOLUCIÓN
74880081Q	29-04964-21-R/ALFG	C/ Emilio López Cerezo 4-1º-C 29006-Málaga	RESOLUCIÓN

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
74861084V	29-05086-21-R/RMGC	C/ Orson Welles nº 6 29010-Málaga	RESOLUCIÓN
74822739J	29-05505-21-R/RMGC	Av. Simón Bolívar nº 17 29011-Málaga	RESOLUCIÓN
X1960865T	29-05651-21-R/ALFG	C/Marbella nº 85, bajo, pta. 3 29110-Monda (Málaga)	RESOLUCIÓN
23636027P	29-05691-21-R/JACG	C/Compositor Lehmborg Ruiz, 3-7º-D; 29007-Málaga	RESOLUCIÓN
B93579019 CONTRACT HOMES FURNITURE, S.L.	29-05840-21-R/ALFG	C/ Bulevar Louis Pasteur nº 8 29010-Málaga	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
B27846104 SUM IND MORENO S.L.	29-06406-21-R/RMGC	Av. de Alcalde Lavadores nº 146; 362124-Vigo (Pontevedra)	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
24853644M	29-06484-21-R/ALFG	C/Pasaje Rivas nº 1, bajo 29006-Málaga	RESOLUCIÓN
26810533P	29-06488-21-R/JACG	C.C.Rosaleda, loc B24-B29, Av. Simón Bolívar s/n 29011-Málaga	RESOLUCIÓN
36026243D	29-06825-21-R/ALFG	C/Narciso Pérez Texeira 5-1º-A 29007-Málaga	RESOLUCIÓN
45076051F	29-07086-21-R/JACG	C/Colmenar nº 78-D-1º-C 29013-Málaga	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
74905704V	29-07135-21-R/JACG	C/Versalles nº 6 29531-Humilladero (Málaga)	RESOLUCIÓN
77492412F	29-07173-21-R/JACG	Au. A-45, km 159, Buzón 29 Venta Cotrina; 29014-Málaga	RESOLUCIÓN
26775971S	29-07204-21-R/ALFG	C/Vencejo nº 1-2º-A 29639-Benalmádena (Málaga)	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
33366891D	29-07207-21-R/ALFG	C/Escritor González Anleo nº 27 29190-Málaga	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
78705614M	29-07210-21-R/ALFG	C/Armengual de la Mota 32-A, portal 1, blq. 3-5º-B; 29007-Málaga	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
52585867R	29-07289-21-R/JACG	C/Escultor Antonio Ribera nº 18 29200-Antequera (Málaga)	RESOLUCIÓN
15890762Q	29-07367-21-R/RMGC	C/Reina Fabiola nº 34 29018-Málaga	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
X6659105F	29-07453-21-R/JACG	C/Francisco de Orellana Blq.13-1º-6; 29679-Benahavís (Málaga)	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
25665894X	29-07555-21-R/JACG	C/Ebro nº 5-11-B 29011-Málaga	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
50642680S	29-07565-21-R/JACG	C/Zaragoza nº 4-1 29012-Málaga	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
25317932S	29-7569-21-R/RMGC	Bda.Los Dólmenes 1-1º-A 29200-Antequera (Málaga)	RESOLUCIÓN
25299968Z	29-07581-21-R/JACG	Bº Padre Ferris, nº 40 29200-Antequera (Málaga)	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
24783544D	29-07639-21-R/RMGC	C/Calixto y Melibea nº 9 atico 1 29006-Málaga	RESOLUCIÓN
Y7029695N	29-07717-21-R/PCRM	Pasaje Pezuela 4-2-2 29010-Málaga	RESOLUCIÓN
26838990Z	29-07782-21-R/RMGC	Cm del Colmenar km 28. c.Parking Carvanas; 29013-Málaga	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
25044986X	29-07829-21-R/JACG	C/Almazor nº 4-4º-1 29006-Málaga	RESOLUCIÓN
24833676R	29-08125-21-R/RMGC	C/Hoyo Higuero 7,esc 1-4º-D 29003-Málaga	RESOLUCIÓN
X9737477J	29-08477-21-R/RMGC	Pza. La Merced B-8; loc C 29012-Málaga	RESOLUCIÓN

Málaga, 7 de octubre de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residen en una vivienda alquilada R.D. 1045/2013.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residen en una vivienda alquilada R.D. 1045/2013.

DNI/NIE	NÚM. de EXPEDIENTE	
26438061K	786-2021-0080	NOTIF. RESOLUCIÓN
30427943R	786-2021-2732	NOTIF. RESOLUCIÓN
30802265K	786-2021-2391	NOTIF. RESOLUCIÓN
30406548L	786-2021-2814	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 1 de octubre de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de pensiones no contributivas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución/notificación en expediente de pensión no contributiva.

DNI/NIE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
29938275A	756-2021-00004192-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30990655H	756-2021-00004804-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
29997821W	756-2021-00005543-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30399224D	756-2021-00005528-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30538462M	758-2021-00053234-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
25895344N	752-2021-00000498-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30408497J	758-2021-000084166-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
29923990R	758-2021-000087954-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
50617990G	758-2021-00083799-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
25090687X	754-2021-00001178-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30403546F	752-2021-00000592-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
08664841M	756-2021-00005542-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
75631869A	756-2021-00006006-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
X3897440K	756-2021-00005783-2	NOTIF. RESOLUCION
21595656J	751-2021-00003596-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30469591L	751-2021-00000596-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
03520467H	751-2021-00002295-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
37313138P	751-2021-00005386-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30436371B	751-2021-00007005-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30425001A	751-2020-00008464-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
37313138P	751-2021-00003598-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
X7275307Q	751-2021-00001017-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
75675729W	751-2021-00001419-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30190760V	751-2020-00004647-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30428281V	751-2021-00005765-1	NOTIF. REQUERIMIENTO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 1 de octubre de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 4 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió la presentación de la declaración de ingresos de la unidad económica de la que forman parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 368 y 372 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2011-45-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-64678-2.

DNI: 48.936.477-K.

Contenido del acto: Notificación resolución revisión anual PNC/I (Suspensión Cautelar).

Núm. de expediente: 750-2005-2627-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-46887-2.

DNI: 29.772.419-T.

Contenido del acto: Notificación resolución revisión anual PNC/I (Suspensión Cautelar).

Núm. de expediente: 750-2016-664-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-7302-2.

DNI: 29.051.108-S.

Contenido del acto: Notificación resolución revisión anual PNC/I (Suspensión Cautelar).

Núm. de expediente: 750-2005-2578-2.

Núm. de procedimiento: 758-2021-5839-2.

DNI: 29.719.506-X.

Contenido del acto: Notificación resolución revisión anual PNC/I (Suspensión Cautelar).

Núm. de expediente: 750-2017-7788-1.

Núm. de procedimiento: 758-2021-80978-1.

DNI: 41.400.747-B.

Contenido del acto: Notificación resolución revisión anual PNC/J (Suspensión Cautelar).

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se procederá a dar cumplimiento expreso del contenido de la resolución de la suspensión cautelar.

Huelva, 4 de octubre de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de revocación de autorización de funcionamiento en materia de entidades, servicios y centros de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona que a continuación se cita, mediante el presente anuncio se procede a notificar la siguiente resolución, haciéndole saber que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial, sita en Avenida Luis Montoto, 89 (quinta planta), C.P. 41018, Sevilla (Sevilla). De no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificada la resolución en el día siguiente a aquél al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI de la persona interesada: 28694437-M.

Acto notificado: Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla por el que se inicia procedimiento de revocación de autorización de funcionamiento de centro residencial para personas mayores.

Sevilla, 7 de octubre de 2021.- La Delegada, Ana González Pinto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican a las personas interesadas, o, en el caso de fallecimiento, a sus herederos, los actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

IDENTIFICADOR	Núm. expediente SISAAD	CONTENIDO DEL ACTO
27638	SISAAD01-41/1400813/2020-36	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
30781	SISAAD01-41/1286175/2019-52	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
91821	SISAAD01-41/1280325/2019-22	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
19453	SISAAD01-41/1264169/2019-65	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
32531	SISAAD01-41/1250802/2019-84	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
78445	SISAAD01-41/1237711/2019-88	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
50634	SISAAD01-41/1237234/2019-96	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
19428	SISAAD01-41/1237305/2019-70	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
22530	SISAAD01-41/1216382/2019-02	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
45526	SISAAD01-41/1199634/2019-35	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
24017	SISAAD01-41/1194406/2019-45	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
21883	SISAAD01-41/1188912/2019-80	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
13301	SISAAD01-41/1168276/2019-08	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
52863	SISAAD01-41/1151692/2019-11	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
82785	SISAAD01-41/1133996/2019-66	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
55711	SISAAD01-41/1126770/2019-18	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
34782	SISAAD01-41/1123144/2019-78	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
31516	SISAAD01-41/1075412/2019-70	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
06090	SISAAD01-41/1075392/2019-50	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
44297	SISAAD01-41/1041557/2019-68	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
22118	SISAAD01-41/1026043/2019-74	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
23995	SISAAD01-41/961631/2018-70	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
80824	SISAAD01-41/956789/2018-78	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
43851	SISAAD01-41/893285/2018-12	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
25596	SISAAD01-41/882995/2018-04	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
23691	SISAAD01-41/876912/2018-32	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
33949	SISAAD01-41/848159/2018-88	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA

IDENTIFICADOR	Núm. expediente SISAAD	CONTENIDO DEL ACTO
39522	SISAAD01-41/848167/2018-96	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
05496	SISAAD01-41/839523/2018-85	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
89231	SISAAD01-41/811193/2018-79	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
68969	SISAAD01-41/776936/2018-63	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
43370	SISAAD01-41/714359/2017-51	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
32943	SISAAD01-41/698949/2017-64	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
55033	SISAAD01-41/679105/2017-08	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
71548	SAAD01-41/2765929/2010-56	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
28053	SAAD01-41/5154340/2012-72	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
21901	SAAD01-41/430996/2008-24	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
19745	SAAD01-23/4638906/2011-03	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
81750	SAAD01-41/4760488/2011-74	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
64414	SAAD01-41/7087196/2014-89	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
53988	SISAAD01-41/536452/2017-42	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
76844	SISAAD01-41/540882/2017-10	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
52033	SISAAD01-41/448595/2017-67	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
24380	SISAAD01-41/402293/2016-34	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
55420	SISAAD01-41/303338/2016-19	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
29592	SISAAD01-41/297538/2016-39	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
09912	SISAAD01-41/204021/2016-30	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
29324	SISAAD01-41/192754/2016-15	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
30547	SISAAD01-41/140006/2015-35	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
60511	SAAD01-41/7583065/2015-38	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
53822	SISAAD01-41/112690/2015-73	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA
36246	SAAD01-41/7360748/2014-3	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las persona interesadas en la sede del Servicio de Valoración de la Dependencia de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en la calle Marqués de Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en la Avda. Luis Montoto, num. 89, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 7 de octubre de 2021.- La Delegada, Ana González Pinto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se publica el acuerdo de inicio de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, Servicio de Vivienda, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, en Jaén, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro del mismo:

Expediente núm.	Solicitante
J-VULN/72/20 VVDA	Amelia Conceicao de Lima de Lima
J-VULN/18/20 VVDA	Juan de Dios Santos Caparroz
J-VULN/23/20 VVDA	M. ^a Elena López Bustos

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de reintegro correspondiente a la ayuda al alquiler de vivienda habitual a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, personas sin hogar y otras especialmente vulnerables en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado mediante Orden de 1 de septiembre de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, siendo sus bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de julio de 2020.

Jaén, 7 de octubre de 2021.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los justiprecios reseñados en los anexos de este anuncio, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Para el recibo de las cantidades que le correspondan mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 52 y siguientes del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, habrá de presentarse preferentemente a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/servicios), o bien en el Registro General de esta Delegación sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007, de Málaga, para lo cual deberá solicitarse cita previa en el teléfono 955 062 627 o a través de web: lajunta.es/2an6w, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares, podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta.
2. Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte. De actuar mediante representación, ésta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar original o fotocopia compulsada, así como copia del DNI de la persona apoderada.
3. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse CIF y copia compulsada de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.
4. Nota Simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.
5. En el supuesto de la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.
6. Certificado bancario original donde conste la titularidad de la cuenta.

De no presentar la documentación solicitada, el Justiprecio será depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física) desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan

comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

ANEXO I**TÉRMINO MUNICIPAL: MONDA**

CLAVE: 1-MA-1133 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento y mejora de la carretera MA-419 de Guaro a Monda (A-355)	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
45	Isabel María Bernal Navarro

ANEXO II**TÉRMINO MUNICIPAL: CÁRTAMA**

CLAVE: 1-MA-1143.1 DENOMINACIÓN: Autovía del Guadalhorce (A-357). Tramo: Enlace de Casapalma-enlace de Cerralba	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
80	José Gamez Santos Encarnación Guerrero Hevilla

ANEXO III**TÉRMINO MUNICIPAL: MÁLAGA**

CLAVE: 7-MA-2119-SV DENOMINACIÓN: Proyecto de construcción de aumento de capacidad y mejora de la seguridad vial de la conexión de la A-357 con la A-7056 de acceso al PTA (Málaga). Fase 2	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
4,6	Ana María Fernández Aral

ANEXO IV**TÉRMINO MUNICIPAL: COÍN**

CLAVE: 2-MA-1529 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la carretera MA-3303. Tramo: Coín-Puerto de los Pescadores	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
54	María Dolores García Pereira M. ^a Belén Osorio García Leticia Osorio García Ana M. ^a Osorio García Ana María Osorio Díaz Fuensanta Osorio Díaz Diego Osorio Díaz Francisca Osorio Díaz Julio Osorio Díaz Francisco José Osorio Díaz

Málaga, 7 de octubre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de trámite de audiencia recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Trámite de audiencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0972, finca 45922, sita en Almería.

Titular del DNI núm. 34852218-L.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Trámite de audiencia del expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 26 de julio de 2021 se ha dictado trámite de audiencia en expediente administrativo en materia de vivienda protegida fundamentado en el art. 15, apartado 2.c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y Decreto 149/2006, de 25 de julio, respecto de la vivienda protegida matrícula AL-0972, finca 45922, sita en Almería, otorgando el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación para formular alegaciones y presentar documentos.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.^a planta, 04004 Almería.

Almería, 6 de octubre de 2021.- La Directora, María Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de trámite de audiencia recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Trámite de audiencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL- 0972, finca 45922, sita en Almería.

Titular del DNI núm. 77247691-Y, y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Trámite de audiencia del expediente de desahucio administrativo abierto sobre vivienda de protección oficial.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 26 de julio de 2021 se ha dictado trámite de audiencia en expediente administrativo en materia de vivienda protegida fundamentado en el art. 15, apartado 2.f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y Decreto 149/2006, de 25 de julio, respecto de la vivienda protegida matrícula AL-0972, finca 45922, sita en Almería, otorgando el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación para formular alegaciones y presentar documentos.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.^a planta, 04004 Almería.

Almería, 6 de octubre de 2021.- La Directora, María Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de lanzamiento forzoso recaído en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Lanzamiento forzoso de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda Matrícula AL- 2634, Finca 21125, sita en Topares-Vélez-Blanco (Almería).

Titular del DNI 75248694P y DNI 45581999R, y otros.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Lanzamiento forzoso del expediente de desahucio administrativo abierto sobre Vivienda de Protección Oficial.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 9 de septiembre de 2021 se ha señalado lanzamiento forzoso en expediente administrativo en materia de vivienda protegida fundamentado en el art. 15, apartado 2.c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo y Decreto 149/2006, de 25 de julio, respecto de la vivienda protegida Matrícula AL-2634, finca 21125, sita en Toparez-Vélez-Blanco (Almería).

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Almería, 6 de octubre de 2021.- La Directora, María Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la provisión en propiedad de 7 plazas de Sargento del SEIS, en turno de promoción interna. (PP. 2851/2021).

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 7 PLAZAS DE SARGENTO DEL SEIS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA (REF: OE-136/18-20).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 1, de fecha 4 de enero de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna de 7 plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (Grupo C, Subgrupo C-1), vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2018 y 2020, y encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios.

Se accede a las bases íntegras de la convocatoria en:
<https://oficinavirtual.cordoba.es/convocatorias-aprobadas>

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de septiembre de 2021.- El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.